NÚMERO 3339 MONTEVIDEO, MARTES 16 DE MAYO DE 2006

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

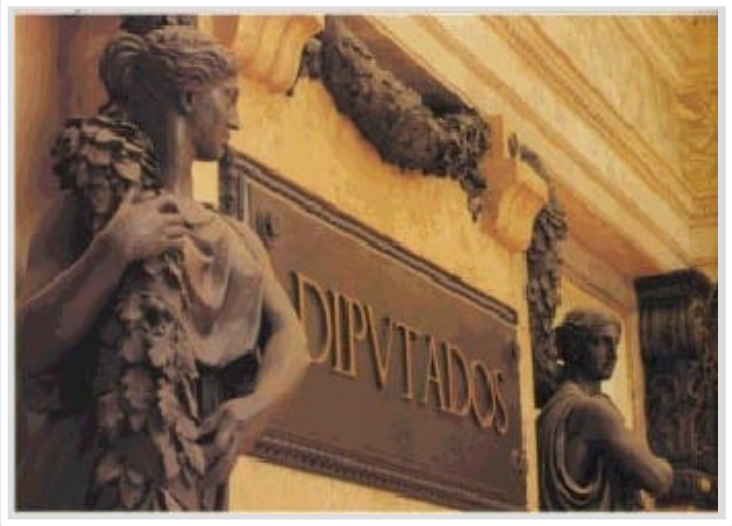

CÁMARA DE REPRESENTANTES

17ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de mayo de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 16, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Elecciones de los representantes de los afiliados activos, pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social realizadas el 26 de marzo de 2006. (Se exonera de sanciones a quienes no hubieran votado ni justificado su omisión en forma). (Carp. 922/006). Rep. 613

4º.- Maestro Rosalío A. Pereira. (Designación a la Escuela Nº 52 del balneario La Paloma del departamento de Rocha). (Carp. 312/005). (Informado). Rep. 333 y Anexo I

5º.- Comisión Permanente para el tratamiento de las pensiones graciables. (Se crea en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura). (Carp. 625/005). (Informado). Rep. 481 y Anexo I

6º.- Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular. (Aprobación). (Carp. 533/005). (Informado). Rep. 433 y Anexo I

7º.- Autorización para ingresar en terrenos de propiedad privada. (Se extiende hasta el 31 de mayo de 2006 la autorización concedida a los Gobiernos Departamentales por el artículo 1º de la Ley Nº 17.922). (Carp. 779/006). (Informado). Rep. 558 y Anexo I

8º.- Wilson Ferreira Aldunate. (Designación a la Estación Experimental Las Brujas, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias). (Carp. 723/005). (Informado). Rep. 532 y Anexo I

9º.- Juan Manuel Torreglosa Saizar. (Designación a la Escuela Rural Nº 8 de Zanja Honda, departamento de Soriano). (Carp. 600/005). (Informado). Rep. 462 y Anexo I

10.- Eduardo Víctor Haedo. (Designación al Liceo Nº 4 de la ciudad capital del departamento de Maldonado). (Carp. 55/005). (Informado). Rep. 21 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario

GUSTAVO SILVEIRA
Prosecretario

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2 y 23.- Asuntos entrados 5, 49
3.- Proyectos presentados 8
4 y 6.- Exposiciones escritas 10, 11
5.- Inasistencias anteriores 10

MEDIA HORA PREVIA

7.- Apoyo a la firma de un tratado comercial con los Estados Unidos de América.
— Exposición del señor Representante Espinosa 15
8.- Incumplimiento de proyectos anunciados por el Gobierno.
— Exposición del señor Representante Doti Genta 16
9.- Consecuencias de la prohibición de fumar en espacios públicos cerrados.
— Exposición del señor Representante Caram 17
10.- Propuesta de desmonopolizar el mercado de combustibles como forma de abatir el precio del gasoil.
— Exposición del señor Representante Botana 18
11.- Inauguración del salón principal de la Colonia de Vacaciones de los trabajadores de CUTCSA.
Convenio suscrito entre la Unión de Trabajadores de CUTCSA y la Intendencia Municipal de Montevideo.
— Exposición del señor Representante Hernández 19
12.- Iniciativa en el sentido de que tierras del Banco de Seguros del Estado pasen a ser administradas por el Instituto Nacional de Colonización.
— Exposición del señor Representante Rodríguez 20

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamientos 31
27.- Integración de Comisiones 61
13 y 16.- Integración de la Cámara 21, 40
18.- Intermedio 44
32.- Levantamiento de la sesión 65
13 y 16.- Licencias 21, 40
22.- Sesión extraordinaria 49
24.- Solicitudes de reiteración de pedidos de informes 49
20.- Vuelta de proyecto a Comisión 46

VARIAS

21.- Comisión Especial. (Solicitud de creación) 46
31.- Elección de la señora Senadora Mónica Xavier como Presidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias de la Unión Interparlamentaria Mundial 65

MEDIA HORA FINAL

29.- Fallecimiento del señor Fernando Baccaro.
— Manifestaciones del señor Representante Doti Genta 63
30.- Prórroga de la concesión de la terminal fluviomarítima de pasajeros del puerto de Montevideo.
— Manifestaciones de la señora Representante Kechichián 64

ORDEN DEL DÍA

15, 17 y 19.- Elecciones de los representantes de los afiliados activos, pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social realizadas el 26 de marzo de 2006. (Se exonera de sanciones a quienes no hubieran votado ni justificado su omisión en forma).

Antecedentes: Rep. N° 613, de abril de 2006. Carp. N° 922 de 2006. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se devuelve al Senado..... 31, 41, 44

— Texto del proyecto aprobado..... 46

25.- Comisión Permanente para el tratamiento de las pensiones graciables. (Se crea en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura).

Antecedentes: Rep. N° 481, de noviembre de 2005, y Anexo I, de mayo de 2006. Carp. N° 625 de 2005. Comisión de Seguridad Social.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 52

— Texto del proyecto sancionado..... 52

26.- Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular. (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 433, de octubre de 2005, y Anexo I, de marzo de 2006. Carp. N° 533 de 2005. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 56

— Texto del proyecto aprobado..... 56

28.- Autorización para ingresar en terrenos de propiedad privada. (Se extiende hasta el 31 de mayo de 2006 la autorización concedida a los Gobiernos Departamentales por el artículo 1° de la Ley N° 17.922).

Antecedentes: Rep. N° 558, de febrero de 2006, y Anexo I, de marzo de 2006. Carp. N° 779 de 2006. Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización.

— En discusión general..... 61

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Matías Carámbula, Germán Cardoso, Ana María Cardozo, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Óscar Echevarría, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Blanca Ferreira, Luis Gallo Cantera, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliam Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Jorge Lladó, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Remo Monzeglio, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Jorge Pandolfo, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Roque Ramos, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Javier Salsamendi, Carlos Signorelli, Pedro Soust, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Washington Abdala, Juan José Bruno, Roberto Conde, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Luis José Gallo Imperiale, Javier García, Nora Gauthier, Gustavo Guarino, Fernando Longo, Jorge Menéndez, Jorge Pozzi, Luis Rosadilla y Víctor Semproni.

Faltan con aviso: José Carlos Cardoso, Claudia Crocci y Alberto Scavarelli.

Actúa en el Senado: Nora Castro.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 101

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se autoriza la salida del país de ciento sesenta efectivos pertenecientes al Ejército Nacional, a fin de incrementar el contingente militar que participa en las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. C/965/006

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

- por el que se dictan normas relativas al consumo de tabaco. C/966/006

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- por el que se aprueba el Mecanismo para el Ejercicio Profesional Temporario, adoptado por Decisión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR N° 25/03, en Montevideo, el 15 de diciembre de 2003. C/967/006

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se prorroga por el término de dos años el plazo para el relevamiento de los padrones propiedad del Estado en Guayuvirá, departamento de Artigas, establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 17.864, de 21 de marzo de 2005. C/968/006

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- por el que se establece el 13 de octubre de cada año como “Día del Funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas”. C/969/006

- por el que se faculta a los Gobiernos Departamentales, conforme a lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 262 de la Constitución de la República, a adoptar todas las formas jurídicas necesarias para acordar entre sí, o con el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, la organización y prestación de

servicios que promuevan un mejor desarrollo local y la reactivación del país. C/970/006

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- en nueva forma, por el que se establece la compatibilidad con el goce de otra jubilación o retiro a la jubilación por edad avanzada de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. C/177/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 9 de mayo de 2006, aceptó las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se dictan normas para la inclusión y regularización de los contribuyentes del Banco de Previsión Social y se establecen beneficios para los buenos pagadores. C/783/006

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, una Comisión Permanente para el tratamiento de las pensiones graciables a nivel del Poder Ejecutivo. C/625/005

- *Se repartió con fecha 11 de mayo*

La Comisión de Industria, Energía y Minería se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara el 28 de julio de cada año "Día Nacional del Artesano". C/520/005

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la construcción de un puente sobre la Laguna Garzón. C/9/005

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Cooperativa de Radioemisoras del Interior remite una declaración relacionada con las radios ilegales y clandestinas que existen en el país. C/368/005

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

La Junta Departamental de Cerro Largo remite copia de una declaración aprobada por dicho Cuerpo, acerca de un atentado realizado contra un señor Juez Letrado. C/25/005

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, referente a la ley de humanización y modernización del sistema carcelario. C/25/005

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Junta Departamental de San José remite las siguientes notas:

- sobre la necesidad de agregar el grupo sanguíneo a los datos incluidos en la cédula de identidad. C/24/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- referente al proyecto de ley por el que se declara ciudad, con el nombre de "Ciudad del Plata", la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y Villa Olímpica, 3ª Sección Jud icial del departamento de San José. C/333/005

- *A sus antecedentes*

- acerca de la posibilidad de otorgar una pensión graciable al señor Daniel Ramela. C/242/005

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la nota por la que comunica que accede a la exhortación de la Comisión de Cultura de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, relacionada con el otorgamiento de una pensión graciable al señor Washington Benavídez. C/242/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Presidencia de la República acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Bertil R. Bentos, relacionada con la necesidad de conectar al servicio de energía eléctrica a la localidad de Queguay Chico – Cuchilla del Fuego, en el departamento de Paysandú. C/22/005

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Jaime Mario Trobo, sobre una presunta asignación de recursos, por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, para la promoción de actividades deportivas. C/667/005

- exposición escrita presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, relacionada con la instrumentación de un programa de telefonía

celular dirigido a personas con discapacidad auditiva. C/22/005

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, acerca de diversos aspectos de la instrumentación del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social. C/825/006

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Darío Pérez Brito, referente a las necesidades de recursos humanos y materiales del Hospital de San Carlos, departamento de Maldonado. C/22/005
- exposición realizada por el señor Representante Jorge Orrico, en sesión de 10 de noviembre de 2005, por la que plantea la conveniencia de implantar la obligación de que determinados lugares públicos cuenten con un desfibrilador. S/C

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo Bernini, sobre las estadísticas pluviométricas del país en los últimos treinta años. C/895/006

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Agosto Álvarez: el héroe de Aguas Dulces" la Escuela Nº 65 del departamento de Rocha. C/933/006
- por el que se designa "Gonzalo 'Gonchi' Rodríguez" la Escuela de Tiempo Completo Nº 138 de Carmelo, departamento de Colonia. C/935/006
- por el que se designa "Gonzalo 'Gonchi' Rodríguez" la Escuela de Tiempo Completo Nº 278 de Las Piedras, departamento de Canelones. C/936/006

- *Se cursaron con fecha 10 de mayo*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Fernando Longo Fonsalías solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Primaria, sobre la contratación de una auxiliar de servicio para la Escuela N° 18 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores. C/959/006

El señor Representante Federico Casaretto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con el cronograma de ejecución de obras de saneamiento en el departamento de Maldonado. C/960/006

- *Se cursaron con fecha 10 de mayo*

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de la situación de determinados ciudadanos inscriptos en el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social. C/961/006
- a todos los Ministerios, por el que solicita la remisión de las actas de los Consejos de Ministros realizados a partir del 1º de marzo de 2005. C/962/006

El señor Representante Pablo Álvarez López solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de las asociaciones civiles y las organizaciones no gubernamentales inscriptas en esa Secretaría de Estado. C/963/006

- *Se cursaron con fecha 11 de mayo*

El señor Representante Fernando Longo Fonsalías solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Primaria, sobre la contratación de una auxiliar de servicio para la Escuela N° 27 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores. C/964/006

- *Se cursó con fecha 12 de mayo*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Maestro Julio Macedo" el Instituto de Formación Docente del departamento de Treinta y Tres. C/971/006

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados.

"MAESTRO JULIO MACEDO. (Designación al Instituto de Formación Docente del departamento de Treinta y Tres).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Maestro Julio Macedo" al Instituto de Formación Docente del departamento de Treinta y Tres, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 10 de mayo de 2006.

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sabido es el papel que jugó y deberá volver a hacerlo la educación popular en la identidad del pueblo uruguayo, reconocida y valorada en distintos ámbitos de la región, del continente y del mundo. Allí le cupo un papel importante a la escuela pública y a través de ella a maestras y maestros, que ejercieron la docencia como apóstoles de su profesión.

Uno de estos, un poco símbolo de tantos anónimos maestros, fue don Julio Macedo. Por muy breve tiempo fue Maestro Director del "Instituto Normal de Treinta y Tres" oficializado, sustituido luego por otro grande como es el conocido Ruben Lena, que además de poeta y músico ocupó por sus condiciones, cargos jerárquicos en la enseñanza primaria uruguaya.

El maestro Julio Miguel Macedo Gorosito ejerció la docencia desde el año 1932. En carácter de suplente, trabajó sus primeros 17 días en la Escuela Rural Nº 16 ubicada en ese entonces en la zona de Sarandí, 3ª Sección de Treinta y Tres, continuó como maestro rural hasta que se trasladó a la Escuela Nº 34 "Del Aire Libre" en la ciudad de Treinta y Tres.

En setiembre de 1936 fue destituido por primera vez, la dictadura de la época así lo decidió. Don Julio nunca participó ni en esa época ni después de actividades partidarias. Según la Revista Gremial "Raíces" editada en Montevideo en 1990 decía: "invitado a participar en la oratoria de un acto terrista destinado a lograr el apoyo de los jóvenes, aceptó hacerlo; pero luego su discurso fue una ardiente defensa de las formas democráticas y, lógicamente, una crítica al terrismo. La separación del cargo le vino entonces comunicada en forma perentoria a la propia escuela". Tenemos fotocopia de la visita del Inspector realizada el 9 de setiembre en que durante 15 minutos fue suficiente para comunicar la orden, inmediatamente la maestra deja constancia que "Cesa, por disposición superior el maestro Sr. Julio Macedo".

A continuación ocurre un hecho que destaca también la revista Raíces a la que hacíamos mención anteriormente "en acto espontáneo y de alta emotividad, los niños lo acompañan hasta su casa. Los liceales declararon la huelga". Lo restituyen el 24 de noviembre del mismo año. Esto es hecho público en un artículo de prensa de Ledo Arroyo Torres.

Dos años más como maestro rural, luego maestro en escuelas urbanas de Treinta y Tres hasta jubilarse en la Escuela Nº 1 Severo Ramírez. Paralelamente fue Profesor de Literatura en el Liceo Nº 1 de Treinta y Tres.

Su vinculación con el Instituto Normal comienza en 1945. Con anterioridad a este año no existía el Instituto, sino algunos cursos volantes y algunas clases de práctica donde realizaban las llamadas "lecciones de crítica" en la entonces Escuela de Niñas.

Luego de un intenso trabajo desarrollado conjuntamente con la Asociación de Maestros de Treinta y Tres (de la cual era integrante) y una comisión que creó con este fin, surgió la creación del Instituto Normal en 1945. Es designado Director del mismo, desempeñándose además como profesor de Idioma Español, de Lenguaje y de Expresión.

Todo esto en forma totalmente honoraria, profesor, Director, durante 20 largos años, pues su brillante gestión se desarrolló desde 1945 hasta la oficialización del Instituto que se concretó el 18 de julio de 1965.

Macedo no solo fue docente y Director, sino un excelente formador de maestros y de personas comprometidas con la docencia, la sociedad y la cultura olimareña, y de toda una amplia región de los alrededores del departamento.

Luego vino el "Plan 55" con un marcado acento de la nueva filosofía y pedagogía de la segunda mitad del siglo XX y que Julio abrazó con gran capacidad y empeño, impulsando las ideas de la "Educación Nueva".

El Instituto fue además de un centro de docencia, un instrumento cultural importantísimo para Treinta y Tres. Los estudiantes de la década del 55 al 65, orientados por su Director desarrollaban actividades culturales en las escuelas de los barrios de la ciudad llevando a ellos canciones, danzas folklóricas, pequeñas obras de teatro, teatro de títeres y charlas de estudiantes y especialistas. Esta actividad alcanzó su mayor impulso e importancia para el medio social cuando este grupo guiado por Julio Macedo emprende la tarea de las Misiones Socio Pedagógicas. Ya en 1955 se realizaron avanzadas misioneras en escuelas apartadas en el medio rural y luego con mayor frecuencia en la Escuela Nº 12 de "La Calavera", en la Escuela Nº 8 de "Puntas del Parao", en donde se realizaron Misiones Permanentes de una semana y 15 días en épocas de vacaciones, julio, setiembre y enero.

En el Instituto que dirigía Julio Macedo, la cultura fluía naturalmente pues en ese centro entre los años 57 y hasta el 65, estando en la finca de la calle Basilio Araujo, tuvo la presencia y jornadas de canto del salteño Víctor Lima, la guitarra de Óscar Prieto y las visitas de conciertos especiales que dieron para los estudiantes don Atahualpa Yupanqui, Jorge Cafrune y Los Chalchaleros.

Además de ser el artífice e impulsor de todas estas actividades culturales, Julio Macedo orientó a los estudiantes a luchar por la oficialización del Instituto.

La carencia de libros, las dificultades para conseguir docentes en algunas asignaturas por el hecho de que eran honorarios y las dificultades para rendir exámenes, fueron los motivos por los que vio la necesidad de que el Instituto fuera oficializado.

Conjuntamente con el Director del Instituto Normal de Durazno, el Maestro y Profesor Quiroga y otros directores crearon "PROIN" (Pro Institutos Normales).

Concurrieron a Durazno de a dos y de a tres delegados por vez y crearon junto a los delegados de varios departamentos del interior una asociación que se denominó "FEMLI" (Federación de Estudiantes Magisteriales Libres del Interior).

Desde el 58 al 65 trabajaron directores y estudiantes para lograr la ansiada oficialización. Felizmente llegó el 18 de julio de 1965.

Julio Macedo, fundador del Instituto, docente y Director del mismo en forma honoraria durante 20 años, entregó la dirección cuando fue oficializado. La dirección como ya dijimos fue asumida por el Maestro Rubén Lena.

Los que conocieron a Julio Macedo y fueron sus alumnos recibieron la tan ansiada oficialización con alegría y con tristeza porque el vacío que dejaba en la dirección del Instituto era también un vacío de corazón porque fue el gestor y el artífice de la personalidad de cientos de maestros.

En 1966 se haría cargo de la dirección del liceo de la ciudad de José Pedro Varela hasta 1971 que pasa a desempeñarse como tal en el recién oficializado liceo de Villa García, completando una experiencia considerada como la única de educación permanente de América Latina.

En 1973 otra dictadura lo destituye por segunda vez. Reintegrándose en 1985 como Inspector acogiéndose al poco tiempo a la jubilación.

A las actividades destacadísimas como docente debemos hacer mención a actividades culturales y gremiales en las que participó y en algún caso fue gestor.

Como por ejemplo en la época de la República Española, organiza con otros profesores el Ateneo de Treinta y Tres (Testimonio de Homero Cal). Se organizan charlas, vienen luego exiliados que son presentados por Julio: Margarita Xirgu, León Felipe, viene también el Gral. Miaja, Guillén, el cubano, etc. Desde sus clases de Literatura en el liceo, organiza un grupo "Fila Dramática" en el que actúa H. Cal (a posterior actor y director de teatro, recientemente desaparecido).

Actúa como actor en obras dirigidas por la señora Gertrudis B. de Grauman. Es el principal impulsor de la "Cantata a Dionisio" importante obra realizada dentro del Instituto Normal, sobre la letra de "el viaje del Romance a Dionisio" de Serafín J. García. Participan Óscar Prieto, Rubén Lena y Cesar Castrillejo en la elaboración y se estrena en 1965 en la escuela de "El Oro", luego se repiten actuaciones en liceos, escuelas y Difusora Treinta y Tres.

Publica en la revista "Espacio" un trozo de la novela "Las Tías" en el que a través del personaje principal – un niño – expone la fealdad humana, no solo física, describiéndola con admirable precisión, el niño le teme a la tía pero la enfrenta como Julio enfrentó con dignidad las injusticias que se interpusieron en su camino.

Montevideo, 10 de mayo de 2006.

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres, IVÁN

POSADA, Representante por Montevideo, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 25)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gustavo Martínez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre las condiciones de la intersección de la Ruta Nacional Nº 5 con una calle de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. C/22/005

La señora Representante Mónica Travieso solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Turismo y Deporte; del Interior; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a las Juntas Departamentales del interior del país; a la Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes; a la Organización de Fútbol del Interior y a la Liga Departamental de San José, relacionada con la concesión de determinados beneficios a los cuadros de fútbol del interior del país. C/22/005

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones; a la Organización de la Prensa del Interior; a la Cadena ANDEBU; al Circuito CORI; a la Asociación de Radios del Interior y a Radio Naturaleza FM de Tala, acerca de la actividad de esta emisora. C/22/005

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, referente a la posibilidad de donar cemento pórtland para un emprendimiento del Patronato de Liberados y Encarcelados del departamento de Maldonado. C/22/005

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sobre la estructura de los precios de los combustibles y los parámetros que determinan los mismos. C/22/005

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas; del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Migración; de Defensa Nacional, con destino a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; de Transporte y Obras Públicas, con destino a las Direcciones Nacionales de Transporte y de Arquitectura; de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección de Sanidad Animal y a los Servicios de Protección Agrícola; de Salud Pública, con destino a la Dirección Nacional de Epidemiología; y de Turismo y Deporte; al Laboratorio Tecnológico del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de Chuy, relacionada con la realización de obras de infraestructura en la ciudad de Chuy, a efectos de establecer controles sanitarios, migratorios y aduaneros. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el 10 de mayo de 2006:

Sesión extraordinaria hora 15:00

Con aviso: Beatriz Argimón, David Doti Genta, Jorge Gandini, Luis García Da Rosa, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Daniel Mañana, José Quintín Olano Llano, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra. Nelson Rodríguez Servetto y Jaime Mario Trobo.

Sin aviso: Hugo Arambillete y Juan José Domínguez.

Sesión ordinaria hora 16

Con aviso: Luis García Da Rosa y Nelson Rodríguez Servetto.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 10 de mayo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: José Carlos Mahía.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Miguel Asqueta Sóñora.

Sin aviso: Álvaro Vega Llanes y José Quintín Olano Llano.

TURISMO

Con aviso: Liliam Kechichián.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Luis García Da Rosa.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Sin aviso: José Carlos Cardoso y Julio César Fernández.

Jueves 11 de mayo

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Miguel Ángel Guzmán Martínez.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SEVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Con aviso: Álvaro Delgado.

Lunes 15 de mayo

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Manuel María Barreiro.

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Daniel Bianchi y Jorge Patrone".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Gustavo Martínez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre las condiciones de la intersección de la Ruta Nacional Nº 5 con una calle de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 11 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Hemos recibido la inquietud de pobladores de la ciudad de Paso de los Toros, del departamento de Tacuarembó, referida a la problemática que se presenta en la intersección de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, en el kilómetro 248,500, con la calle Emilia Grassi. Los vecinos nos manifiestan su preocupación ya que en la mencionada intersección, que une la zona urbana de la ciudad con el Hospital local, debido al importante tránsito vehicular se suceden periódicamente accidentes con consecuencias fatales. En conocimiento de los reiterados planteos que, tanto autoridades como instituciones y fuerzas vivas de la ciudad han realizado, creemos que es necesario que se adopten decisiones, a fin de concretar una solución acorde con la problemática planteada. A través de esta exposición escrita, queremos sensibilizar a las autoridades pertinentes y adherir a la solicitud reclamada. Descontamos, desde ya, la celeridad con que será tratado tan vital asunto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO MARTÍNEZ, Representante por Tacuarembó".

2) Exposición de la señora Representante Mónica Travieso a los Ministerios de Turismo y Deporte; del Interior; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a las Juntas Departamentales del interior del país; a la Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes; a la Organización de Fútbol del Interior y a la Liga

Departamental de San José, relacionada con la concesión de determinados beneficios a los cuadros de fútbol del interior del país.

"Montevideo, 15 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a las Juntas Departamentales del interior; a la Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes; a la Organización de Fútbol del Interior (OFI); y a la Liga Departamental de San José. Considerando el deporte como una herramienta para la inclusión en la sociedad de los sectores más carenciados, como un ámbito de educación y socialización, enfocamos nuestra mirada procurando el impulso del mismo. Es de conocimiento que en el interior de nuestro país, el fútbol es el deporte más popular pero, a su vez, con muchas carencias. Apuntamos y enfocamos, principalmente, nuestra preocupación en el tema, pensando en los niños y en los adolescentes que encuentran en el fútbol una actividad social, un lugar donde estar que no sea la calle, donde además de amigos adquieren una disciplina y comienzan a tener obligaciones. Los clubes funcionan, en su mayoría, sustentados por los padres de esos niños y adolescentes o por los jugadores. Una rifa u otro beneficio son el ingreso que perciben para mantener la institución y llevar adelante su proyecto. Durante los partidos, en las canchas, las madres y los padres realizan ventas de comidas y de bebidas que, muchas veces, lo recaudado sólo alcanza para optar entre pagar el juez o el servicio 222, que se exige para custodia, no del público en general, sino del árbitro del juego. Teniendo en cuenta la prohibición de venta de bebidas alcohólicas en esos espectáculos, establecida por el artículo 8º de la Ley Nº 17.951, de 8 de enero de 2006, lo que, lógicamente, disminuye el funcionamiento de las cantinas en las canchas, pero que también pretende disminuir la violencia en el deporte, se podría rever el tema del servicio 222 para la custodia de los árbitros. Entendemos pertinente solicitar, como medida de apoyo al deporte más popular, una rebaja sustancial en las tarifas de UTE y de OSE en las canchas de los cuadros de fútbol del interior, teniendo en cuenta que hoy pagan tarifas comerciales. Debe considerarse que los clubes del interior cuentan con reducidos ingresos, manejando dineros, prácticamente, en su totalidad, de los familiares que los apoyan. Además, es significativamente inferior a la capital el número de niños y de adolescentes que participan y, por lo tanto, menor la posibilidad de conseguir auspiciantes. Otra medida de apoyo, que consideramos importante, podría ser que el Ministerio del Interior, proporcionara el servicio de custodia antes mencionado que sería, posiblemente, inferior en cantidad de funcionarios, como consecuencia de la disminución de los disturbios a causa de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas en esos espectáculos. Pretendemos que se adopten estas medidas preliminares, a lo que sería un plan de trabajo sólido como compromiso de este Gobierno, en pro del deporte y de la inserción en la sociedad de los sectores más castigados. Saludo al señor Presidente muy atentamente. MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José".

3) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones; a la Organización de la Prensa del Interior; a la Cadena ANDEBU; al Circuito CORI; a la Asociación de Radios del Interior y a Radio Naturaleza FM de Tala, acerca de la actividad de esta emisora.

"Montevideo, 16 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones; a la Organización de la Prensa del Interior (OPI); a la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU); a la Cooperativa de Radioemisoras del Interior (CORI); a la Asociación de Radios del Interior (RAMI); y a la Emisora Naturaleza FM de la ciudad de Tala. Los medios de comunicación de Canelones se han caracterizado siempre por su trabajo y por su abnegación, al desarrollar la difícil tarea de comunicar. Numerosos y plenos de historias, prestigian nuestro departamento, destacándose en ellos el pertinaz esfuerzo por lograr su consolidación y por enfrentar las dificultades que, muchas veces, les depararon las circunstancias, es entre otros ejemplos, el caso de CX 201 A 88.1 Emisora Naturaleza de la ciudad de Tala. Su Director, el señor Adair Pérez, es un comunicador canario que, como tantos, ha sembrado la comunicación en Canelones. Sus gratos recuerdos son los que referencia las vicisitudes de un joven ini-

ciado, en 1969, en Radio Lavalleja, de la ciudad de Minas, hacia donde se trasladaba diariamente en bicicleta desde Tala, para cumplir con su sueño de comunicar, informar y entretener. Esa pasión por la locución motivó que lo convocaran en varios departamentos, permitiéndole tomar contacto con numerosos artistas del ámbito regional, nacional e internacional. Consultado sobre sus vivencias repite con intensidad y cariño que su vocación fue, es y seguirá siendo de por vida la comunicación, esa vocación que le permite, el 10 de febrero de 1985, a CX 201 A 88.1 Emisora Naturaleza iniciar su transmisión desde Tala, considerándose la primera frecuencia modulada del interior del país, oficialmente autorizada. Entonces contaba con equipos artesanales, potencia de 100 vatios y antena altura media de 30 metros, con lo que lograba una cobertura de 15 kilómetros. Hoy, con sus 5.000 vatios de potencia, sus 60 metros de antena y equipos de alta tecnología cubre varios departamentos, comunicando -vía Internet- a uruguayos radicados en el exterior, muchos como corresponsales. El espíritu solidario de la emisora se comprometió siempre con la causa de los más desprotegidos: opera desde 1995 una campaña de abrigo cuyo eslogan es 'Donar un abrigo para que los niños no sientan frío', que asiste a quien lo solicite; al igual que su programa de préstamo de sillas de ruedas y de muletas. Su prédica permitió obtener importantes aportes en material de construcción y en mobiliario, destinados a los damnificados del tornado de Migues y a los afectados por las inundaciones registradas en el departamento de Canelones. En 1998 creó el Informativo escolar, en el que participaron 37 escuelas, siendo sus protagonistas niños, quienes intercambian trabajos, experiencias y viajes al finalizar el ciclo. Emisora cuna y escuela de conocidos periodistas y operadores del medio; su trabajo radial permitió obtener, en el año 2005, el 9° lugar de preferencia en la zona sur y un 86% de escuchas en su región, conforme a la medición de una calificada encuestadora española. Desde el 6 de abril integra la Radio Francia Internacional (RFI), logrando integrar una de las más importantes cadenas de radio a nivel internacional vía satélite, la que cuenta con una audiencia de 44 millones de oyentes, hecho que es un orgullo para los medios de Canelones y para su gente. Saludo al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

4) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, referente a la posibilidad de donar cemento pórtland para un emprendimiento del Patronato de Liberados y Encarcelados del departamento de Maldonado.

"Montevideo, 16 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). En el departamento de Maldonado el Patronato de Encarcelados y Liberados ha encarado, en coordinación con la Jefatura de Policía, una obra para la rehabilitación de encarcelados que cumplan con determinados requisitos. En una primera fase comenzarán con la fabricación de bloques que se utilizarían en las construcciones de módulos y aulas y, mediante convenios, se contribuiría con instituciones públicas, sociales y otras. Ese proyecto ya cuenta con la infraestructura para fabricar los bloques, pero se requieren materiales diversos: cemento pórtland, arena, pedregullo, y demás. Conociendo la sensibilidad de los integrantes del Directorio de ese ente, y que en diversas oportunidades se han realizado donaciones de interés público, solicitamos tengan a bien proveer, en sus primeras etapas, del cemento pórtland necesario, teniendo en cuenta que por ser un micro proyecto no sería oneroso para las arcas de ANCAP. Esperamos una respuesta positiva a lo planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

5) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sobre la estructura de los precios de los combustibles y los parámetros que determinan los mismos.

"Montevideo, 16 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). Con relación a la estructura de precios de los combustibles y a los parámetros que determinan los mismos, solicito al Directorio de ANCAP que informe acerca de los siguientes puntos: A) Evolución del pre-

cio de adquisición del barril de crudo en el país de origen, desde mayo de 2005 hasta abril de 2006. B) Evolución del precio del barril de crudo puesto en la refinería de La Teja, desde mayo de 2005 hasta abril de 2006. C) Capacidad máxima, por día, de refinación de la citada refinería. D) Refinación realizada en la misma, en los últimos 12 meses. E) Cantidad de barriles que han llegado a la refinería de La Teja, especificados por mes, durante los últimos 12 meses. F) Costo de refinación de los distintos productos por separado: nafta, gasoil, fuel oil, y demás, durante los últimos 12 meses. G) Litros de productos refinados que se extraen por cada barril. H) Carga impositiva de cada uno. I) Costo de la distribución a todo el país. J) Evolución del volumen de venta de combustible en el mercado interno, desde mayo de 2005 hasta abril de 2006. K) Excedente mensual de nafta, expresado en litros por mes, durante los últimos 12 meses. L) Cantidad de litros de combustible (tanto sea nafta, gasoil, y otros) que ANCAP exportó en los últimos 12 meses. M) Evolución del precio de exportación de los diferentes combustibles, desde mayo de 2005 hasta abril de 2006. N) Volumen de venta mensual de los combustibles exportados durante los últimos 12 meses. O) Mecanismo mediante el cual se instrumenta esa venta; información acerca de si existe un concesionario, intermediario, y cómo se transportan los mismos. P) Compradores del excedente de nafta en los últimos 12 meses. Q) Comparativo entre los combustibles utilizados en el mercado interno y los combustibles exportados, en los últimos 12 meses. Saludo al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

6) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso a los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas; del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Migración; de Defensa Nacional, con destino a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; de Transporte y Obras Públicas, con destino a las Direcciones Nacionales de Transporte y de Arquitectura; de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección de Sanidad Animal y a los Servicios de Protección Agrícola; de Salud Pública, con destino a la Dirección Nacional de Epidemiología; y de Turismo y Deporte; al Laboratorio Tecnológico del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de Chuy, relacionada con la realización de obras de infraestructura en la ciudad de Chuy, a efectos de establecer controles sanitarios, migratorios y aduaneros.

"Montevideo, 16 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas; al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Migración; al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Transporte y a la Dirección Nacional de Arquitectura; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Servicios Ganaderos, para su remisión a la Dirección de Sanidad Animal, y a la Dirección General de Servicios Agrícolas, para su remisión a los Servicios de Protección Agrícola; al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Dirección General de la Salud, para su remisión al Departamento de Epidemiología; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU); al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Intendencia Municipal de Rocha y, por su intermedio, a la Junta Local de Chuy, y a la Junta Departamental de Rocha. Entre los acuerdos a los que arribaron los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), queremos hacer referencia, específicamente, a lo dispuesto por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 49/01. En dicho documento el Grupo Mercado Común, resuelve aprobar la 'Nómina de Puntos de Frontera de Controles Integrados entre los Estados Partes del MERCOSUR', y como está establecido en el artículo 4, dicha norma no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los referidos Estados Partes. Enfatizamos que el Uruguay tiene que avanzar en el cumplimiento de dicha resolución. Para ello deberían realizarse obras de infraestructura en la ciudad de Chuy, en el departamento de Rocha, para el asiento físico de los controles sanitarios, migratorios y aduaneros. Consideramos que ésta es una prioridad estratégica, que si el país no atiende, perderá la oportunidad de ser el operador de tan importante actividad. En consecuencia, por la vía de los hechos será reemplazado por la acción de quienes en función de sus necesidades operativas y ante la inacción de Uruguay, ya están iniciando obras de estacionamiento del lado brasileño. El año pasado tuvimos la oportunidad de plantarle al Canciller de la República la necesidad de que en el

corto plazo se dotara al punto de frontera de Chuy, de las obras de infraestructura referidas. Por esta vía, reiteramos nuestro reclamo, aspirando a que las autoridades atiendan este compromiso. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Apoyo a la firma de un tratado comercial con los Estados Unidos de América.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Señor Presidente: tarde o temprano se llegará a concretar un tratado de libre comercio con Estados Unidos. Independientemente de las internas y de los matices partidarios, ello es una realidad que debemos analizar a efectos de avanzar en la elaboración de sus objetivos y alcances. El Uruguay, su proyecto de país productivo, su gente, la realidad comercial regional y mundial, conducen en esa dirección y se vuelve necesario concretar el rumbo que por parte del Gobierno se determine seguir. Coherencia y mensajes claros necesita hoy nuestro país en materia de comercio y asuntos exteriores. Es imperativa la búsqueda y ampliación de nuevos mercados y tratados que fomenten nuestras exportaciones, no pudiéndose desconocer la importancia del volumen económico que significaría un tratado comercial con Estados Unidos, nación que anualmente compra a Uruguay unos US$ 800:000.000.

Irrespetuoso sería proponer evitar discusiones y matices ideológicos frente al tema, en pos de acelerar decisiones y procesos que el país necesita delinear, pero importa definir.

Es correcto señalar que ya avanzamos bastante, dejando atrás los cuestionamientos y calificativos formulados contra un país al que, paradójicamente, nuestro Gobierno recurre en la actualidad; y no solo lo hace en materia de deuda externa y de préstamos ante el Fondo Monetario Internacional, sino, además, contratando ahora los servicios de un importante bufete jurídico internacional que asesorará y defenderá al Uruguay en el diferendo con Argentina por las plantas de celulosa.

"Acuerdos comerciales bilaterales que deberán ser compatibles con la pertenencia de nuestro país al MERCOSUR", sería una de las expresiones más recurrentes del oficialismo que, seguramente, abonarían un tratado de libre comercio con la nación norteamericana ante una propuesta que, en los hechos, constituye una inequívoca realidad y de la que dependen en gran medida las expectativas comerciales de la producción nacional. Las debilidades exhibidas por el MERCOSUR en determinados asuntos comerciales, la actual situación con Argentina, los enormes perjuicios ocasionados al Uruguay por los cortes de ruta sobre los puentes internacionales, legitiman nuestras consideraciones, convocándonos a recorrer nuevos caminos en defensa y reivindicación de nuestro comercio, así como de nuestra soberanía, uniendo opiniones en defensa de las inversiones y del trabajo.

Asimismo, corresponde señalar que, naturalmente, nuestro país continuará trabajando en pos del mejoramiento de la integración regional, sin pretender en ningún momento un Uruguay sin MERCOSUR o un MERCOSUR sin Uruguay.

Para culminar, quiero expresar que en su momento la votación negativa de los proyectos de inversión finlandeses por parte de algunos sectores parlamentarios señalaban diferencias hoy superadas. Actualmente, se muestra un amplio apoyo en su favor. Buen ejemplo es analizar esta situación para interpretar cuál es la realidad entre las opciones que deberán definirse. Los tiempos corren y el mundo no se detiene. Hoy importa hablar claro y es necesario decidir. Hoy, la importancia y la seriedad del tema requieren un interlocutor unipersonal y válido que, en este caso, deberá ser el Presidente de la República. La importancia del tema nos enfrenta al desafío de avanzar comercialmente o sucumbir ante los arrebatos de la dialéctica contradictoria, que confunden en lo interno y en lo externo.

Con el nombre que el Gobierno quiera bautizarlo, un tratado comercial con Estados Unidos contará con nuestro apoyo. Seguramente, en un futuro cercano podremos seguir celebrando evoluciones que, fuera del contexto electoral, señalen las diferencias entre la simple retórica y la razón; esa razón que antes existía pero era denostada como diera lugar, sin imaginar que ser Gobierno obligaría hoy a estas reconsideraciones respecto a una oportunidad que beneficiará al

país y a nuestra gente. En nuestro caso, nuestra opinión se mantiene firme.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Cancillería, a las Cámaras nacionales de Comercio y de Industrias, a la Unión de Exportadores del Uruguay, a la Embajada de los Estados Unidos, a las Juntas Departamentales de todo el país y a los medios de prensa de circulación nacional, en particular a los del departamento de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Incumplimiento de proyectos anunciados por el Gobierno.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: en estos casi quince meses de Gobierno del Frente Amplio hemos escuchado hablar del país productivo; hemos escuchado hablar del endeudamiento interno; hemos escuchado hablar del gasoil productivo; hemos escuchado hablar del sistema nacional integrado de salud; hemos escuchado hablar de que en pocos meses se sacaba a los niños de la calle. Y más aún: antes del 31 de octubre de 2004, no durante la campaña electoral sino en esta Cámara -a excepción del sector del actual Ministro de Economía y Finanzas, justo es decirlo-, el Frente Amplio impulsaba proyectos de ley para solucionar el endeudamiento, recorría el país y acompañaba manifestaciones de endeudados.

El sábado próximo pasado levantamos un artículo en Observa.com.uy titulado: "Mujica presentó a Vázquez un proyecto para resolver tema del endeudamiento". Allí decía: "El jerarca de esa Cartera, informó al noticiero Telenoche de Canal 4 que 'hice una valoración de conjunto, escribí un documento hace días y se lo mandé al Presidente de la República y lo estamos por discutir'".

Alguien dijo hace pocos días desde el oficialismo: "certezas y responsabilidades". Si por certeza entendemos la seguridad, la evidencia, la verdad del cumplimiento de lo que se expresaba en aquellos momentos, no se cumplió. Lo digo con humildad y respeto. Responsabilidad sería el cumplimiento de las obligaciones asumidas antes del 31 de octubre de 2004. Eso tampoco se cumplió.

¿Qué decir del país productivo? Tanto se ha hablado de ello y, al final, en lugar de invertir en ese tan manido Uruguay productivo, terminamos adelantando pagos al Fondo Monetario Internacional por un monto de US$ 630:000.000, cuando el actual oficialismo siempre fue contrario a estas prácticas.

Con respecto a otro de los postulados del actual Gobierno, el gasoil productivo, la prensa de hoy recoge palabras del señor Ministro Rossi, que habló de "hacer una pausa" en la implementación del gasoil productivo para "replantear la situación", dadas las dificultades de aplicación que existen. Y esto es apoyado por el señor Ministro Mujica.

¡Ojalá me equivoque! ¡Ojalá las encuestas no sean ciertas! ¡Ojalá llegue un día en que se implemente un verdadero gasoil productivo, que vaya en línea directa para el sector agropecuario, para el sector transporte, es decir, para todos los sectores que conforman la economía nacional! Pero no desvistamos un santo para vestir otro, porque aquellos que, haciendo un esfuerzo, compraron vehículos gasoleros y pagaron un IMESI distinto para compensar diferencias de precios con relación a las naftas, van a ser los primeros perjudicados.

¿Qué decir del sistema integrado de salud? Este año era el de la reforma de la salud, pero el Gobierno ya la trasladó para el próximo. La Federación Uruguaya de la Salud se retiró, por discrepancias, del Consejo Consultivo que se había conformado para dicha reforma, y uno de sus argumentos es el no cumplimiento en este año de la presentación del proyecto de ley.

Con respeto digo que cultura de Gobierno es estar junto a la gente, conociendo sus necesidades, y encontrar los puntos de equilibrio para que la sociedad viva con mayor solidaridad, fraternidad y justicia.

Reitero: ¡ojalá las encuestas se equivoquen, pero el uruguayo vive un presente y presiente un futuro inciertos!

Hay que pensar que la oposición -y me refiero a nuestro Partido Nacional-, esa oposición que hoy el oficialismo no precisa para aprobar la mayoría de las leyes, puede aportar al país de todos, por su anterior

experiencia, proyectos, ideas y cultura de Gobierno; y lo digo con humildad y respeto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, a todos los Ministerios y a todas las Intendencias y Juntas Departamentales del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Consecuencias de la prohibición de fumar en espacios públicos cerrados.

Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: el decreto del Poder Ejecutivo por el que se prohíbe fumar en espacios públicos cerrados persigue un objetivo: la salud de los uruguayos; y estamos de acuerdo en que todos puedan vivir saludablemente.

Este decreto, por lo menos hasta el momento, ha alcanzado el objetivo de que se fume menos. Si bien no hay datos oficiales, se percibe un menor consumo de cigarrillos, y hoy escuchamos que la merma en la venta alcanza a un 20%.

Pero resulta que esta disminución en el consumo de cigarrillos tiene efectos directos en sectores sociales que no tienen que ver con la salud: la producción, la industria, el comercio y, como consecuencia, la recaudación fiscal del Estado.

El cultivo de tabaco se realiza en los departamentos de Artigas, en 220 hectáreas, y en Rivera, en 100 hectáreas. Esta producción es comprada íntegramente por una compañía de capitales nacionales, de larga trayectoria, de reconocida conducta comercial y con mucho prestigio, que forma parte de una fuerte integración en la cadena agroindustrial. Los agricultores que se dedican al cultivo del tabaco son ciento cincuenta, entre ambos departamentos, con una superficie promedio de 2,2 hectáreas, con un mínimo de una hectárea y un máximo de diez, en el caso de un productor. Son pequeñas propiedades, con dificultades en la tenencia, con un perfil de mano de obra familiar, en la que se trasmite el conocimiento de una generación a otra. Este es un cultivo en el que todas las actividades son manuales, desde la siembra a la cosecha y al secado de las hojas. La inversión es de aproximadamente $ 68.000 por hectárea y el margen que queda al productor es de $ 15.000 por hectárea, luego de recuperada la inversión. El movimiento total por año en torno al cultivo y a todo el procesamiento industrial, para aquellos departamentos del norte, es de aproximadamente US$ 3:000.000. En Artigas hay una planta de recibo y en Rivera una moderna planta industrial de procesamiento de tabaco.

A nivel de chacras se ocupan algo más de setecientas personas entre agricultores y familiares; y el número total de trabajadores de las plantas industrializadoras, incluyendo jornaleros, zafrales y permanentes, más los agricultores, supera los mil; esto es sin tomar en cuenta aquellos que trabajan en las plantas industrializadoras de Montevideo y que pertenecen a la misma firma. Por supuesto que también debemos englobar a los que distribuyen los cigarrillos.

Nosotros, con humildad, exigimos al Poder Ejecutivo que el mantenimiento de la producción y la industria nacionales también sea una política de Estado, como lo es la salud de los uruguayos. No estamos dispuestos a perder un solo agricultor ni una sola hectárea de tabaco sembrada, ni, mucho menos, puestos de trabajo, lo que es muy grave cuando estamos hablando de estos departamentos norteños. Previamente a que se resienta la producción nacional hay otras alternativas a las que recurrir, como, por ejemplo, suprimir el consumo de cigarrillos de contrabando, que hoy en el Uruguay alcanza al 30%. Quiere decir que de cada 100 paquetes de cigarrillos que se fuman por día, 30 son de contrabando. Además, hay otras dos compañías vinculadas al rubro, una que importa el cigarrillo y simplemente lo distribuye, y otra que importa el tabaco, lo procesa, fabrica cigarrillos y los distribuye.

Además, la disminución del consumo tiene un claro efecto en la recaudación fiscal. El Gobierno estima un ingreso muy alto por impuestos, pero parece que no ha tomado en cuenta que se fumará mucho menos. Por supuesto que se deben agotar todas las alternativas para reprimir el contrabando, que no aporta un solo peso a las arcas del Estado y que, además, conspira contra la industria y la producción nacionales, e insistimos en que el Gobierno debe

asumir este problema como una política de Estado, al igual que la política de salud.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas; a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Artigas, y a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Rivera.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Propuesta de desmonopolizar el mercado de combustibles como forma de abatir el precio del gasoil.

Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: el gasoil es el combustible de la producción; es el que mueve los tractores, las cosechadoras y los camiones, esos camiones que transportan materia prima, insumos, nuestra producción agropecuaria y los bienes de consumo. El costo del gasoil es determinante para poder producir y también para poder vender. De cuánto cueste el gasoil dependerá la capacidad de plantar de nuestros productores; de cuánto cueste el gasoil dependerá el precio final del producto y también sus posibilidades de competir, de acceder a los mercados; del costo del gasoil va a depender el salario del que tiene que comprar boletos. Hasta aquí creo que estamos todos absolutamente de acuerdo.

El equipo técnico que trabaja en el tema de la determinación del precio del gasoil productivo nos ha aportado una gráfica torta, la cual muestra la estructura del consumo de gasoil. Nos indica allí que el 35% del gasoil es consumido por los camiones; que el 14% es consumido por los ómnibus; que el Gobierno consume el 4%; que el agro consume el 12%; que los taxis consumen también el 4% -igual que el Gobierno-, y que los autos del hogar consumen el 15%. Esto es importante, porque en la matriz vemos que la mayoría del gasoil es utilizado con fines de carácter productivo o comercial.

Frente a esto, vemos que en el Uruguay hoy tenemos el gasoil más caro de la historia. Medido en dólares, el gasoil cuesta 95 centavos de dólar. Es el más caro de la historia, repito.

Cuando asumió este Gobierno, el 1° de marzo de 2005, el gasoil costaba 68 centavos de dólar; hoy cuesta 95 centavos de dólar. Ha tenido un incremento en dólares del 40,13%.

Nuestro gasoil es, además, más caro que en los países vecinos, que en los países que concurren con nosotros en la competencia internacional, especialmente Argentina. Tenemos un gasoil 82,48% más caro que el de ese país.

Los costos de nuestro gasoil se componen de unos $ 17, más o menos, que es el ingreso que se lleva ANCAP por su producción; el IMESI es de aproximadamente $ 1,50; el IVA alcanza a $ 2,90; los fletes, $ 0,24 por litro, y lo demás corresponde a márgenes del mayorista y del minorista.

El Uruguay presenta, con esta estructura de costos, una pérdida social mínima que fue estimada por el economista Isaac Alfie en un prolijo trabajo en el que compara el precio del gasoil de nuestro país con el del competidor inmediato más caro, mostrando de este modo una ineficiencia que él calcula como pérdida social porque esto es plata que no gana nadie, que se va de la sociedad, que no va a otro bolsillo, que pierde el Uruguay. El economista Alfie la estima en US$ 154:000.000; y el cálculo puede ser aún más grave, y en realidad lo es. Es mucho más grave si se tiene en cuenta la elasticidad precio del PBI, tomando como base el costo de la producción.

Esta suba de costos -para ser gráficos- está inhibiendo de plantar, y allí se pierden salarios, se pierden rentas, se pierden beneficios. Se pierden salarios y beneficios de los molinos y de los transportistas. Se pierden puestos, cuando hablamos del costo en el nivel urbano; puestos comerciales e industriales.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Redondeando, se nos dice que ANCAP es competitiva. Nosotros decimos que si ANCAP es competitiva, que acceda a competir, que los trabajadores que no acceden a puestos de trabajo en el campo, en el transporte y en el transporte urbano no deben pagar con su desempleo ni con el hambre de sus hijos las ineficiencias del ente. En todo caso, no deben pagar

el empleo de unos pocos. Si la sociedad debe mantener a los empleados de la refinería de ANCAP, pues bien, hagámoslo, pero no inhibamos la posibilidad de llevar el pan a su casa, con la dignidad del trabajo, a tantos orientales que hoy quedan desempleados a causa de esta forma de distribuir los costos en la sociedad.

Los planteos hechos como solución al problema no funcionan bien; ni el fideicomiso administrado por la CND, ni esta suba de precios para hacer una devolución después de haber gastado a cuenta del sobreprecio, ni el desaliento al consumo del gasoil por culpa de la estructura rígida de producción que tiene ANCAP, funcionan bien. La única solución o el único camino, señor Presidente, es la desmonopolización. Esto implicará consumo y precios ajustados a las demandas del mercado y a las necesidades de competir, de producir y de trabajar de los uruguayos.

Voy a pedir que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, de Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social, a ANCAP, a las gremiales de transportistas de pasajeros y de carga, a las gremiales de productores agropecuarios y a las Juntas Departamentales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Inauguración del salón principal de la Colonia de Vacaciones de los trabajadores de CUTCSA.

Convenio suscrito entre la Unión de Trabajadores de CUTCSA y la Intendencia Municipal de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Hernández.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: con nuestra intervención en esta media hora previa queremos colectivizar una experiencia que tuvimos recientemente.

No hace muchos días, fuimos invitados por el sindicato UTC -Unión de Trabajadores de CUTCSA- a la inauguración del salón principal de la Colonia de Vacaciones de los trabajadores de CUTCSA, en la zona oeste del departamento.

Además de pasar una grata jornada en compañía de trabajadores, autoridades nacionales, departamentales y locales, y directivos de prestigiosas empresas, nos interesamos en el proyecto.

Señor Presidente: al conocerlo hemos quedado gratamente impresionados, y es por eso mismo que sentimos la necesidad de compartir con usted y con el pleno esta experiencia. Nos enteramos de que este proyecto que los trabajadores de CUTCSA nucleados en la UTC están llevando adelante, es el fruto de muchos años de sacrificios, planificación y búsqueda de distintas alternativas, a los efectos de poder concretar la edificación de un lugar de vacaciones para los trabajadores. Lograron comprar un predio de 5 hectáreas en la zona de Pajas Blancas, que es hoy, luego de mucho trabajo sacrificado y solidario, el comienzo de una colonia de vacaciones.

En este proyecto hay algunos aspectos que quiero resaltar. En primer lugar, se está realizando con esfuerzos económicos y humanos de los trabajadores. En segundo término, apunta a reafirmar un derecho fundamental y básico -que, en general, no se practica- como es el derecho a la recreación y a que los trabajadores tengan efectivamente acceso al descanso físico y mental. En tercer lugar, se apuesta a que el logro de esta reivindicación no sea usufructuado solamente por ellos, sino que esté abierto al barrio, y, fundamentalmente, a los niños que más lo puedan necesitar. En cuarto término, es una señal inequívoca de compromiso con Montevideo y en especial con una zona hermosa y muchas veces excluida.

Además de esto, que ya es una realidad, se ha firmado un convenio con la Intendencia Municipal de Montevideo por el cual, en una primera etapa, se van a beneficiar más de dos mil niños carenciados que concurren a las guarderías municipales ubicadas en los distintos barrios del departamento. Esos niños recibirán, además del traslado desde sus escuelas y guarderías, desayuno, merienda, recreaciones y un paseo por la zona oeste, dirigido por docentes especializados. En una segunda etapa van a extender los beneficios a la totalidad de los niños de la zona.

Charlando con los dirigentes del sindicato, nos enteramos de que están en la búsqueda de colabora-

ción para contar -además del hermoso y funcional salón de 450 metros cuadrados, las canchas de fútbol, los juegos infantiles y el transporte- con una piscina y cabañas acordes al proyecto de colonia de vacaciones.

Es de resaltar que la aspiración de estos trabajadores es que, una vez finalizado el proyecto del parque, se puedan lograr convenios e intercambios con otras instituciones del país.

Señor Presidente: esta es una experiencia interesante a poner en la balanza y a tener en cuenta cuando se abran juicios de valor.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Unión de Trabajadores de CUTCSA, al señor Intendente Municipal de Montevideo, al Departamento de Cultura -y su División Turismo- de la Intendencia Municipal de Montevideo, a los Ministerios de Turismo y Deporte y de Educación y Cultura, a la Administración Nacional de Enseñanza Primaria y a CUTCSA (Compañía Uruguaya de Transporte Colectivo S.A.).

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

12.- Iniciativa en el sentido de que tierras del Banco de Seguros del Estado pasen a ser administradas por el Instituto Nacional de Colonización.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: el acceso a la tierra por parte de miles de pequeños productores es un asunto de primera importancia si queremos construir un país productivo.

Varios miles de uruguayos son aspirantes, inscriptos en el Instituto Nacional de Colonización, a acceder a una parcela de tierra que les permita desarrollarse dignamente como productores. Es conocido por todos que, en la actualidad, comprar tierras es totalmente imposible para el pequeño productor. El precio de la tierra se ha disparado; el fenómeno de la forestación y de la soja, entre otros, ha llevado a que la tierra solo pueda ser adquirida por grandes capitales, en la mayoría extranjeros, que van desplazando a la familia rural. En algunas zonas no se consigue lugar para poner ganado a pastoreo o para arrendar, y si se consigue, hay que pagar precios que vuelven inviables los números de ese productor. Hay empresas forestales que prefieren acordar con un solo tenedor de ganado el pastoreo en la plantación, evitando el acuerdo con pequeños productores vecinos. De esta manera, muchos vecinos de nuestra campaña se ven obligados a abandonar el rubro, dejando su zona para venirse a las ciudades, sin futuro posible. Eso no es país productivo.

De ahí nuestra preocupación por el acceso a la tierra.

Hoy queremos referirnos a las tierras del Estado, particularmente a las que tiene en propiedad el Banco de Seguros del Estado. El Banco de Seguros del Estado es un ente autónomo, creado por la Ley N° 3.935, de 1911, con el cometido de realizar contratos de seguros cubriendo todos los riesgos, régimen legal complementado posteriormente con la redacción dada por la Ley N° 7.975, de 1926, y con las modificaciones y derogaciones establecidas en la Ley N° 16.426, de 1993.

En su calidad de compañía de seguros, el Banco de Seguros del Estado está obligado a constituir una variedad de reservas técnicas, que para los seguros de vida están orientadas a hacer frente a las obligaciones a largo plazo, propias de esta clase de contratos. En atención a tales fundamentos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 3.935, de 1911, el Banco de Seguros del Estado decidió, en su oportunidad, cubrir una buena parte de sus reservas a través de la adquisición de bienes inmuebles, entre los que se incluye una serie de campos para arrendar o forestar. Como resultado de esa política, el Banco de Seguros del Estado es propietario de más de 22.000 hectáreas en diversas zonas del país: en Artigas tiene 4.315 hectáreas; en Lavalleja, 3.372 hectáreas; en Río Negro, 1.757 hectáreas; en Salto, 8.922 hectáreas; en Soriano, 1.000 hectáreas, y en Paysandú, 1.957 hectáreas.

Los campos que mencionamos están arrendados a particulares desde hace muchos años. Aparentemente, muchos de esos contratos están vencidos o a vencer por estos meses. Y sabemos que los precios de esas rentas son prácticamente irrisorios.

A través de esta intervención en la Cámara queremos llamar la atención de las autoridades del Instituto Nacional de Colonización y del propio Banco de Seguros del Estado.

El artículo 10 de la Ley N° 11.029 dice: "Tendrán prioridad para ser colonizadas las tierras públicas y aquellas que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados pongan a disposición del Instituto, siempre que por su ubicación, superficie y características agrológicas resulten económicamente apropiadas para la formación de centros de producción".

A su vez, el artículo 324 de la Ley N° 15.809 expresa: "Transfiérense al Instituto Nacional de Colonización los bienes inmuebles rurales del dominio privado del Estado que resultaren aptos para los fines de la colonización y no estuvieren afectados a destino específico.- A ese efecto, el Instituto Nacional de Colonización individualizará las tierras respectivas y, en caso de no registrarse oposición del Estado dentro de los noventa días siguientes a la comunicación del acto de individualización, se verificará la tradición de las mismas.- Los Entes Autónomos y Servicio Descentralizados acordarán con el Instituto Nacional de Colonización que las tierras de su propiedad que no sean necesarias para sus fines específicos, pasen a ser administradas por el Instituto y aplicadas a la acción colonizadora".

Sabemos que la venta de esas tierras por parte del Banco de Seguros del Estado es una operación posible. Y todos sabemos que el Instituto Nacional de Colonización no tiene los recursos para comprarlas, por lo que si estas tierras fueran puestas a la venta terminarían en manos de grandes capitales.

Entonces, lo que parece coherente, por un lado, con la línea del país productivo y, por otro, con la legislación vigente que mencionamos anteriormente, es que estas tierras del Banco de Seguros del Estado no sean vendidas, que sigan siendo propiedad del Banco de Seguros del Estado como garantía de seguros, pero que puedan ser administradas por el Instituto Nacional de Colonización, que debería volcar al Banco la renta que se cobre a los colonos. De esta manera el Banco no se desprendería de sus bienes y podría percibir una renta adecuada a estos tiempos, contribuyendo a la vez a afincar a la gente en el campo para construir un país de producción.

Mediante el mecanismo que proponemos, la nación recupera su propio territorio y le da un uso social, como tiene que ser. Sin necesidad de disponer de nuevos capitales, el Estado puede hacer un uso mucho más equitativo de un bien que nos pertenece a todos. Sería un ejemplo práctico que luego podría continuarse con otras tierras estatales que deberían volcarse a la tarea colonizadora.

Confiamos plenamente en los responsables de ambas instituciones, que seguramente van a estar a la altura del desafío que esta hora nos impone.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Banco de Seguros del Estado, al Instituto Nacional de Colonización, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, y a las Juntas Departamentales del interior del país.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el días 16 de mayo de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Matías Carámbula.

Del señor Representante Daniel Peña, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al Programa de Visitantes Iberoamericanos - Faes 2006, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, por el período comprendido entre los días 20

de mayo y 4 de junio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Pérez.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Juan José Bruno, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2006, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 16 y 17 de mayo de 2006, al suplente siguiente, señor Jorge Lladó.

Del señor Representante Richard Charamelo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 16 y 31 de mayo de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Remo Monzeglio.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de mayo de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo.

Del señor Representante Roberto Conde, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de Presidentes de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2006, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Ana María Cardozo, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de mayo de 2006.

Del señor Representante Jorge Menéndez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de mayo de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Pedro Soust.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de mayo de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Echevarría.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Carlos Enciso, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 22 y 27 de mayo de 2006, al suplente siguiente, señor Pablo Mascheroni.

De la señora Representante Daniela Payssé, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar, en representación de la Comisión de Especial de Género y Equidad, en el intercambio de experiencias del Proyecto Eurosocial sobre Violencia de Género, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, por el período comprendido entre los días 20 y 28 de mayo de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Varela Ubal.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al Programa de Visitantes Iberoamericanos - Faes 2006, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, por el período comprendido entre los días 17 y 31 de mayo de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de mayo de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los períodos comprendidos entre los días 17 y 19 y 23 y 26 de mayo de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Pacheco.

Del señor Representante Miguel Asqueta, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de mayo de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Basanta.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de mayo de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 16 de mayo de 2006, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Yamandú Orsi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 16 de mayo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio -.Nueva Mayoría, señor Matías Carámbula.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 10 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por misión oficial en el exterior, desde el día 20 de mayo hasta el 4 de junio próximo, en virtud del viaje que realizaré a España en el período antes especificado.

La invitación fue cursada por la FAES (Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales) en virtud del Programa de Visitantes Iberoamericanos - FAES 2006 (adjunto programa).

Saluda atentamente.

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, señor Daniel Peña, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar del Programa para Visitantes Iberoamericanos - Faes 2006, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, Reino de España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 de mayo y 4 de junio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el período comprendido entre los días 20 de mayo y 4 de junio de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar del Programa para Visitantes Iberoamericanos - Faes 2006, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, Reino de España.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Mario Pérez.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Corte Electoral
1116/06
272/12

Montevideo, 10 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Durazno, Juan José Bruno electo por la Hoja de Votación Nº 2 del Lema Partido Nacional, ha solicitado licencia entre los días 15 y 17 del corriente, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato señor Jorge Lladó y suplentes correspondientes a los señores Carlos Torres, Jorge Mejeses y Ana Laura Gadea. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Juan José Bruno, y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, y por la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del mismo artículo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Durazno, Juan José Bruno por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2006.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Pablo Langone, Yamandú Triñanes y Daniel Landon, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Jorge Lladó, Carlos Torres y Jorge Mejeses y señora Ana Laura Gadea, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1116/2006, de 10 de mayo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Durazno, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de mayo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Lladó.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Montevideo, 12 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia ante la Cámara de Representantes, para los días 16 a 31 de mayo del corriente, por motivos personales.

Desde ya muchas gracias.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 31 de mayo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 31 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Montevideo, 16 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por el día 16 de mayo de 2006, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 16 de mayo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Montevideo, 11 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia desde el día 15 hasta el día 17 del corriente por razón de Misión Oficial (Literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827); para participar de la Reunión de Presidentes de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR a celebrarse en Brasilia en esas fechas.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el

departamento de Canelones, Roberto Conde, para participar de la Reunión de Presidentes de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para participar de la Reunión de Presidentes de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 16 y 17 de mayo de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Ana María Cardozo.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente nota solicito a usted licencia por motivos personales el día 16 de mayo de 2006, por un día.

Solicito convoque a suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JORGE MENÉNDEZ
Representante por Durazno".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno, Jorge Menéndez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Durazno, Jorge Menéndez.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 16 de mayo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pedro Soust.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Montevideo, 16 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por los días martes 16 y miércoles 17 del corriente mes de mayo.

Motiva la misma razones de índole personal.

Saluda muy atentamente.

GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 17 de mayo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 17 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Corte Electoral
1147/06
272/10

Montevideo, 15 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el 10 del corriente, visto que el Representante Nacional por el departamento de Florida Sr. Carlos Enciso Christiansen electo por la hoja de votación Nº 6262 del Lema Partido Nacional, ha solicitado licencia entre los días 22 y 27 de mayo próximos y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato señor Pablo Mascheroni Lay y suplentes a los candidatos señores Dante Nogueira Lais, Arturo Torres Vázquez y Leopoldo Sosa Martínez. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Carlos Enciso Christiansen y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el literal C) del inciso segundo del mismo artículo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso por el período comprendido entre los días 22 y 27 de mayo de 2006.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores señora Daniela Molina, y señores Nelson Pérez Cortelezzi y Luis Machín Perdomo, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Pablo Mascheroni Lay, Dante Nogueira Lais, Arturo Torres Vázquez y Leopoldo Sosa Martínez, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1147/2006, de 15 de mayo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Florida, por el período comprendido entre los días 22 y 27 de mayo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Mascheroni.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Montevideo, 16 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 20 al 28 de mayo inclusive, convocando a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827 Literal D).

Durante esos días participaré designada por la Comisión Especial de Género y Equidad en el intercambio de experiencias del Proyecto Eurosocial sobre Violencia de Género a realizarse en Madrid, España.

Saluda atentamente,

DANIELA PAYSSÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar en representación de la Comisión de Especial de Género y Equidad, en el intercambio de experiencias del Proyecto Eurosocial sobre Violencia de Género, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 28 de mayo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el período comprendido entre los días 20 y 28 de mayo de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar en representación de la Comisión de Especial de Género y Equidad, en el intercambio de experiencias del Proyecto Eurosocial sobre Violencia de Género, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Varela Ubal.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Montevideo, 16 de mayo de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por los días 17 al 31 de mayo inclusive del corriente año, de acuerdo al literal D) del artículo único de la Ley Nº 17.827, ausencia del país en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherente a su investidura académica o representación política.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Jaime Mario Trobo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar del Programa para Visitantes Iberoamericanos - Faes 2006, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, Reino de España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 31 de mayo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el período comprendido entre los días 17 y 31 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar del Programa para Visitantes Iberoamericanos - Faes 2006, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, Reino de España.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 16 de mayo de 2006, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

LUIS ROSADILLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez ha presentado el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de mayo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, al amparo del inciso tercero de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por los días 17 al 19 y 23 al 26 de mayo.

Atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Lascano, 15 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al diputado maestro José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 15 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, comunica a usted que por esta única vez desiste a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Marta Cánova".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 17 y 19 y 23 y 26 de mayo de 2006.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez y señora Marta Cánova.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 19 y 23 y 26 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez y señora Marta Cánova.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señora Mary Pacheco.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Montevideo, 16 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 17 de mayo de 2006.

Sin más, lo saluda atentamente.

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Montevideo, 16 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Miguel Asqueta Sóñora el día 17 de mayo de 2006.

Sin más, saluda atentamente.

Héctor Blanco".

"Montevideo, 16 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante de Colonia Miguel Asqueta Sóñora el día 16 de mayo de 2006.

Sin más, saluda atentamente.

Rossana Dufour".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

2) Acéptase las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de mayo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional, señor Julio Basanta.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Montevideo, 17 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 17 de mayo de 2006.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de mayo de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de mayo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

14.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVI Legislatura.

15.- Elecciones de los representantes de los afiliados activos, pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social realizadas el 26 de marzo de 2006. (Se exonera de sanciones a quienes no hubieran votado ni justificado su omisión en forma).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Elecciones de los re-

presentantes de los afiliados activos, pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social realizadas el 28 de marzo de 2006. (Se exonera de sanciones a quienes no hubieran votado ni justificado su omisión en forma)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 613

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Exonérase por esta vez de la sanción dispuesta por el artículo 21 incisos A y B de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, a los pasivos, a los activos y a las empresas que no hubieran votado ni justificado en forma en las pasadas elecciones, a fin de elegir al representante ante el Directorio del Banco de Previsión Social (BPS), convocadas para el 26 de marzo de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de abril de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

SANTIAGO GONZÁLEZ BARBONI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR BENTOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BENTOS.- Señor Presidente: más allá de que Alianza Nacional, con la firma de todos sus legisladores, ha presentado un proyecto similar en esta Cámara, nuestro sector político va a acompañar este proyecto de ley por el cual se deja sin efecto por esta vez la sanción impuesta por los literales A) y B) del artículo 21 de la Ley N° 16.241, de 9 de enero de 1992, a los activos, pasivos y empresarios que no hubieran votado, ni justificado su omisión en forma, en las elecciones realizadas el pasado 26 de marzo de 2006 con el propósito de elegir a los representantes de los tres sectores en el Directorio del Banco de Previsión Social.

Vamos a acompañar con nuestro voto esta iniciativa por las argumentaciones explicitadas en nuestro proyecto de ley, que coinciden plenamente con las expuestas por el señor Senador Lara y que, en esencia, pasan por los elementos que fueron una característica de estas elecciones del BPS. Me refiero a la desinformación y a la falta de listas, así como a la no habilitación de mesas para sufragar en alejados centros poblados del interior de prácticamente todos los departamentos del país. Esto causó problemas y malestar profundo, fundamentalmente a los pasivos, muchos de los cuales mostraban honda preocupación por el hecho de verse obligados a votar y no encontrar en el cuarto secreto listas para hacerlo, acelerando esa preocupación los comentarios de que si no lo hacían les cabrían multas y no podrían cobrar sus pasividades en el futuro.

Ubiquémonos en la situación de estos viejitos, en un marco de nerviosismo como el que decenas de conciudadanos vivieron el pasado 26 de marzo, quienes en su mayoría terminaron, sin duda, votando en blanco.

En el interior de nuestro departamento, Paysandú, tuvimos la posibilidad de comprobar irregularidades varias en esta, para nosotros, mal instrumentada elección. Lo comprobamos en Guichón, Piñera, Merinos, Morató y Arbolito, localidad esta última donde se suprimió, con relación a elecciones anteriores, la mesa de votación. Entonces, pasivos, activos y empresarios tuvieron que ser trasladados por vecinos de la zona a Morató para sufragar. Votaron quienes aparecían en los padrones electorales, pero algunos no figuraban y, por lo tanto, no votaron.

Considero que hubo desconsideración con las localidades chicas, como es el caso de las que he mencionado en mi departamento, lo que obligó a muchos a no votar o, como dije, a votar en blanco.

Pero hay algo que es oportuno comentar y que no debemos obviar bajo ningún punto de vista, y es que este acto eleccionario nos dejó un mensaje: el voto en blanco. Además de la clara, manifiesta apatía por la convocatoria dirigida a que la ciudadanía eligiera a quien la representara en los tres órdenes que participan en minoría en el Directorio del Banco de Previsión Social, surge de esta instancia el mensaje de rebelión de decenas de miles de trabajadores, que repudiaron inequívocamente al candidato impuesto por la central sindical PIT-CNT, que hizo una cuestión

fundamental de su carácter de único y lo puso nuevamente de manifiesto en esta convocatoria.

No recordamos en la historia cívica del Uruguay una elección de carácter nacional en la que el voto en blanco tuviera semejante porcentaje de adhesiones. Fue nada menos que el 26% del total de sufragios emitidos, en una más que clara demostración del disentimiento con la propuesta única, que convirtió la elección en un mero formalismo. Igualmente, no debe interpretarse el mensaje ciudadano como un rechazo específico a la persona propuesta, el actual Director Ariel Ferrari, sino a la práctica de imposición y de aplanadora de un movimiento sindical en el que no hay lugar para dos visiones.

Los trabajadores, afiliados o no a la central sindical, se resistieron a refrendar la tesis de que es lo mismo una parodia que una elección, en este caso, de un candidato que el PIT-CNT había elegido, para que ellos solo cumplieran con la formalidad de dar el visto bueno a lo que otros iluminados ya habían decidido por ellos. A 270.000 votantes igual les sirvió este mecanismo retorcido; hubo otros 180.000, entre votantes en blanco y anulados, que se expresaron rotundamente en contra de estas prácticas propias de los regímenes de partido único, de los plebiscitos con 99% de adhesión y de las asambleas a manos levantadas.

La gran, inequívoca lección que surge del acto electoral del 26 de marzo pasado, en el que no faltó, por suerte, el olfato de casi 200.000 trabajadores -un 40% de los que fueron a votar-, es que no querían ser títeres y votantes de mano enyesada, sino que estaban en condiciones de expresar su disenso, con el arma espontánea de poner sobres vacíos en las urnas, votando en blanco, o de romper la lista única, a fin de expresar un enfático rechazo a la imposición y a la pretensión de ser conducidos como rebaño a un corral de ramas.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Se podrá argumentar por parte de la dirigencia sindical que el fracaso se debió a que faltó información y recursos, aunque, más allá de que estos fueran pocos o suficientes, no dejó de traslucirse la confirmación plena de que esta elección era como correr con el caballo del comisario o, como dijo el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, como bailar con la hermana.

A esta altura de los acontecimientos, cabe preguntarse cuál es el sentido de estas convocatorias obligatorias que, a nuestro juicio, están muy lejos de ser una expresión democrática y no condicen con el espíritu que seguramente llevó al legislador de la época a sancionar la ley que instituyó el mecanismo.

Por estos argumentos, acompañamos con firmeza este proyecto de ley que proviene del Senado y que tiende a exonerar de las sanciones a quienes no hubieran votado ni justificado su omisión en forma en las elecciones del Banco de Previsión Social recientemente realizadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: el proyecto de ley que se pone a consideración de la Cámara, en realidad realiza modificaciones a una iniciativa remitida por el Senado, en cuyo seno había recibido el apoyo unánime de sus integrantes.

En este proyecto se exonera por única vez a los pasivos, activos y empresas de la sanción dispuesta por los incisos A) y B) del artículo 21 de la Ley N° 16.241 en aquellos casos en los que no hubieran votado ni justificado su omisión en las pasadas elecciones del 26 de marzo del corriente año, convocadas a los efectos de elegir a los representantes sociales ante el Directorio del Banco de Previsión Social.

Se han realizado correcciones al artículo 1° del texto aprobado por el Senado, a efectos de mejorar su inteligibilidad, y se ha agregado un artículo 2° para que el texto se asimile a lo preceptuado por la Ley N° 16.328.

Entendemos que la aprobación de un proyecto de este tipo, tal como se ha hecho en Legislaturas anteriores, no pone en duda la obligatoriedad del voto, sino que atiende a las especiales circunstancias ocurridas en el caso de las históricas elecciones a que esta iniciativa hace referencia, en cumplimiento estricto de la disposición transitoria M) de la Constitución de la República. En consecuencia, si bien por una cuestión de trámite administrativo, digamos, de resolución de la Comisión, no se entregó un informe formal, en su momento la mayoría de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aprobó aconsejar al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que hoy estamos considerando. Lo votaron afirmativamente la señora Diputada Benítez y los señores Di-

putados Cha, Da Silva, Orrico, Ortuño y quien está haciendo uso de la palabra.

En relación con los elementos que fueron planteados antes, sobre cuáles fueron las razones por las que en algunos casos no se concurrió a votar, queremos señalar expresamente que decidimos no ingresar en el análisis concreto de ellas, más allá de que entendemos que hubo claras carencias de información y que, también, el organismo electoral nacional encargado de realizar el acto cometió, en nuestra opinión, en forma previa algunos errores importantes. Me refiero a la Corte Electoral, que, por cierto -no dejemos pasar la oportunidad de recordarlo-, sigue con una constitución no acorde a la realidad de lo que los ciudadanos de este país han resuelto. Pero, bueno, ese es otro tema; tendremos que recordarlo cada vez, a ver si algún día logramos la sensibilidad de alguna parte del sistema político para adecuar esta realidad a lo que la mayoría de los ciudadanos de este país quiere.

Tampoco nos parece que este sea el momento de generar un debate acerca de la representatividad o no, método de elección, etcétera, de los Directores sociales que fueron elegidos en el acto eleccionario que nos ocupa. Desde nuestra perspectiva y en lo que a este legislador respecta, está muy claro que fueron electos en forma acorde a los preceptos de nuestra Constitución, a los preceptos de la ley e, independientemente de cualquier planteo que se pueda hacer en el futuro, su legitimidad para estar en el Directorio del Banco de Previsión Social -en nuestra humilde opinión- en absoluto está en cuestión. Aclaremos también que, en definitiva, lo que se hizo acá fue cumplir efectivamente con la Constitución, y señalamos la aspiración que ya ha sido planteada muchas veces -se sabe que hay alguna dificultad obvia de instrumentación- de que este método...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Disculpe, señor Diputado.

Rogamos silencio a los señores legisladores, porque no se puede seguir la exposición del orador.

Puede continuar el señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Gracias, señor Presidente.

Señalábamos que este método de representación y de elección de Directores sociales es un ejemplo importante -creo- que Uruguay da a la mayoría de los países del mundo. También entendemos que de la valoración, de la evaluación de la participación de ellos deberíamos sacar enseñanzas a los efectos de profundizar la participación de los interesados en algunos otros organismos del Estado.

Por estas razones, reitero, la mayoría de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de nuestra Cámara de Representantes aconseja votar afirmativamente este proyecto.

Quisiera dejar una constancia final. En función de los tiempos que se han planteado para la aprobación de este proyecto de ley ha ocurrido que, en algunos casos, ya se ha procedido al cobro y el consiguiente pago de las multas correspondientes; me lo recordaba hoy el estimado señor Diputado Blasina, integrante de la Comisión de Seguridad Social. Por lo tanto, entendemos que, si bien el proyecto -que aspiramos a que sea aprobado por la Cámara en el día de hoy, esperando que el Senado rápidamente apruebe las modificaciones introducidas- no lo aclara en forma expresa, va de suyo que los organismos correspondientes deberán adoptar resoluciones para restituir la situación a como debería haber estado en el caso de que esta norma se hubiera aprobado con anterioridad. Esto es: se deberán instrumentar los mecanismos para que a aquellos que ya pagaron la multa les sea restituido ese dinero.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: después de realizadas las elecciones que mandata la ley, con voto obligatorio para todos los que figuran en los padrones, llegó un proyecto a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, presentado por el señor Diputado García Pintos, y al mismo tiempo se gestó un proyecto de ley que fue votado por unanimidad en el Senado. Representantes del Gobierno nos hablaban en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la urgencia y oportunidad de aprobar este proyecto de ley; urgencia y oportunidad que no se ven reflejadas hoy en día, cuando ni siquiera fueron presentados a tiempo los informes, ni se han recogido las firmas. Se puede decir que hay apuro, pero no se puede actuar urgentemente.

Es más: hoy no hay miembro informante en mayoría ni en minoría. Quien habla se vio en la incómoda situación de presentar un informe en minoría, con las firmas del señor Diputado Borsari Brenna y de quien habla, tal como se establece a texto expreso -lamentablemente, los legisladores no lo pueden leer porque no tienen el informe, no por omisión nuestra, sino de los Representantes de la mayoría-, que es de carácter personal, que no involucra al Partido ni a nuestro sector, aunque luego en la bancada se tomó otra resolución acerca de nuestra posición. Reitero que nuestra posición es la más incómoda, porque es mucho más popular o cómodo decir: "Aquí se perdona a todo el mundo por no haber concurrido a votar".

Advertimos que tampoco somos ajenos a que en otros momentos el Partido Nacional votó proyectos de ley en este sentido; pero no por esa razón vamos a decir que está bien. Creemos que la reiteración de estos proyectos de ley, de estos "exonera a tutti", lo único que está haciendo es erosionar la obligatoriedad del voto, del sufragio.

¿Por qué, señor Presidente? Porque cuando se plantea este tipo de elecciones -no ya las nacionales-, ante ciertas no preferencias -como la que mencionaba el señor Diputado Bentos, de un solo candidato- no se concurre a votar, ya que después en el Senado y en la Cámara de Diputados se exonera de la multa. O sea que ni te molestes.

En la ley electoral están expresamente establecidos los motivos por los cuales uno puede ser o no pasible de una multa. Este proyecto de ley, que no me canso de tildar de injusto e inconveniente, no establece el abanico de posibilidades. O sea que aquí están incluidos tanto los casos que ponía como ejemplo el señor Diputado Bentos, de Guichón, Piedras Coloradas, La Tentación y tantas otras localidades de Paysandú, como el de aquel que se hizo un asadito en la casa y no quiso ir a votar. Todos esos casos van a estar exonerados de multa, porque no se establece cuáles fueron las condiciones por las cuales a la persona le fue imposible ir a votar, si porque le cerraron el circuito -me imagino que Paysandú no debe ser la excepción, sino que debe haber circuitos en otras localidades que también fueron clausurados- o porque fue a votar donde le habían dicho en la Corte Electoral y se dio cuenta de que ese día lo habían mandado al circuito de otra localidad. Aquí no se establece cuál es la condicionante por la que no se fue a votar. Da lo mismo aquel que se fue con la patrona y la familia para afuera y dijo que la multa la pagaba igual porque el dinero le sobraba, que aquel que fue a votar, le habían cambiado el circuito, no pudo conseguir locomoción, llegó la hora 19, no pudo votar y se quedó sin cumplir con su obligación. Es injusto.

Y los casos que fueron relatados anteriormente yo los conozco a la inversa. Conozco jubilados que ese día pagaron el boletito y, sin querer votar a nadie o sin saber a quién votar, sabían que tenían que concurrir a las urnas. Conozco trabajadores que decían que en esto no se jugaban nada e igual se tomaron el ómnibus, gastaron de Montevideo a Tala $ 160 en el boleto, más alguna comida y un refresco, en total $ 300 -que vaya si en el sueldo les hacen peso-, y fueron a votar.

Este es un proyecto de ley injusto. Entonces, aceptando que no es conveniente que a los jubilados o pensionistas se les haga problema cuando vayan a cobrar, presentamos un proyecto sustitutivo, en cuyo artículo 2° -que el señor Diputado Borsari Brenna y quien habla acompañamos- se establece que no se generen problemas de cobro. Una cosa es el cobro y otra la multa. No hay que seguir insistiendo con estas exoneraciones, con estos "exonera a tutti" injustos, sin evaluar las condiciones objetivas. Los proponentes de este tipo de proyectos de ley pueden presentar otro que establezca que no son obligatorias estas elecciones; entonces, de antemano sabremos que no es obligatorio ir a votar y quien quiera ir a votar a Ferrari, que vaya, o quien quiera ir a votar a Elvira Domínguez, que vaya, pero hacer una movilización y gastar el dinero que cuestan las elecciones -la gente que fue a votar también tuvo que gastar dinero, aunque no le sobrara- para que después el Parlamento borre de un plumazo toda la legislación electoral y perdone las multas a quienes se la merecen y a quienes no, me parece injusto.

En esta posición, llámese impopular, estamos tranquilos porque estamos cumpliendo con lo que manda la ley y con lo que dicta nuestra conciencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: estamos proponiendo, conjuntamente con el señor Diputado Lacalle Pou, desechar el proyecto de ley por el

que se exonera de la sanción dispuesta por los literales A) y B) del artículo 21 de la Ley N° 16.241, de 1992, a los activos, pasivos y empresas que no hubieran votado ni justificado en forma su omisión.

No estamos de acuerdo con los argumentos que se han dado en Sala en cuanto a que no hubo información sobre esta elección del BPS. Personalmente, creo que hubo mucha información. La vimos por la televisión, la escuchamos por las radios, leímos al respecto en los diarios y sabemos que salió por todos los medios de difusión habidos y por haber. Los uruguayos no podemos hacer como el tero: hacer ruido en un lugar y tener el nido en otro; tenemos que decir si no nos interesa esa elección. Seguramente habrá mucha gente a la cual no le interese, por lo cual no fue a votar. Como bien se ha dicho, creemos que con este proyecto de ley se sanciona a los cumplidores, a los que han cumplido con su obligación de votar.

También es bueno decir y hacer la aclaración personal de que en otras Legislaturas hemos votado leyes de este tipo, pero venimos a decir aquí que no las vamos a votar más -al menos en lo que nos es personal-, porque consideramos que este mecanismo de alguna manera está justificando a quienes no cumplen. Si bien en el pasado se han votado por unanimidad, me parece que no tenemos que aprobar nuevas leyes que habiliten que el haber votado no les sirva de nada a quienes han cumplido.

Creo que la mayoría de los que votaron lo hicieron aunque no querían, y por supuesto que hay un porcentaje mínimo, ínfimo, de ciudadanos que no lo hicieron por estar enfermos o por impedimentos físicos, y a ellos hay que exonerarlos, tal como establece la ley y la Constitución. Creo que estas excepciones hacen mucho mal al concepto de obligatoriedad del voto, que está consagrado en nuestra Constitución de la República.

Entonces, por considerarlo un proceso injusto que va a traer inequidad a ciudadanos que deben ser tratados por igual, proponemos votar negativamente este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: nosotros vamos a respaldar la posición que acaban de expresar nuestros compañeros de sector parlamentario, los señores Diputados Lacalle Pou y Borsari Brenna. Por las apreciaciones o razones de carácter pragmático que ellos han señalado, entendemos que en esta oportunidad es inconveniente realizar la exoneración que aquí se propone.

Hace pocos días, la Cámara realizó un debate bastante intenso y profundo sobre la obligatoriedad del voto como la contracara del derecho al sufragio, referido a su previsión constitucional en cuanto al ejercicio de la ciudadanía para elegir a las autoridades nacionales. Creo que ese debate es trasladable, en muy buena medida, a esta discusión que estamos teniendo en el día de hoy, porque, por cierto, la elección de los órdenes sociales en el Banco de Previsión Social, desde el punto de vista de la condición de derecho-deber -en esa circunstancia el voto también reúne ese valor-, sin ninguna duda entraña el derecho a formar parte y a comprometerse en la toma de decisiones y, al mismo tiempo, la obligación de hacerlo, lo cual desde nuestro punto de vista es sensato y saludable para no dejarlo librado a la decisión de un grupo o, en todo caso, de una minoría circunstancial, que sea la que en esa oportunidad vaya a votar.

También queremos traer a consideración de la Cámara dos aspectos que se vinculan con la cuestión que estamos analizando en el día de hoy -que, por cierto, nos preocupan- con relación a la elección de los Directores sociales. Me refiero, por una parte, a la obligatoriedad del voto y, por otra, al derecho a votar en las elecciones del Banco de Previsión Social.

Con relación a lo primero, en el ámbito de la Comisión de Seguridad Social, la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU), que coincidentemente fue la que ganó las elecciones del 26 de marzo, se refirió a este tema en términos que nosotros compartimos, por lo menos en lo que hace a la necesidad de mantener la condición obligatoria del voto en las elecciones del Banco de Previsión Social.

Abogando por la aprobación de este proyecto de ley, que por las razones que nosotros y nuestros compañeros acabamos de expresar no vamos a acompañar, los representantes de esa importante organización de pasivos del Uruguay se opusieron por anticipado a cualquier intento -respecto de lo cual al-

gunas insinuaciones todos advertimos en los últimos tiempos a través de los medios de comunicación- de eliminar la condición obligatoria del voto en las elecciones, por lo menos de los representantes de los jubilados en el Directorio del Banco de Previsión Social.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esa posición y queremos anunciar por anticipado que nos opondremos -si es que llegara a concretarse- a cualquier propósito de revisar esa condición, por las razones que expresábamos hace un momento.

Pero hay otro aspecto que nos preocupa más que este, que no se refiere a una eventualidad futura que pueda ocurrir, sino a una situación que ya se configuró con relación a la elección del 26 de marzo, que implica una responsabilidad, para nosotros por lo menos seria y delicada, del actual Directorio del Banco de Previsión Social.

La propia organización de jubilados y pensionistas en el ámbito de la Comisión de Seguridad Social, y antes las organizaciones de discapacitados del Uruguay que comparecieron a la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social para referirse a una buena iniciativa del señor Diputado Álvarez López -que oportunamente aprobamos con mucho gusto y que seguramente llegará al plenario de la Cámara en pocos días-, denunciaron una situación respecto de la cual hemos procurado, hasta el momento infructuosamente, obtener una clarificación, una explicación o una versión por parte del Directorio del Banco de Previsión Social, que es el que conforma o elabora el padrón electoral que después es remitido a la Corte Electoral.

Cuando comparecieron a este ámbito parlamentario, las organizaciones de discapacitados denunciaron -creo que con fundamentos, creo que con razón, creo que con derecho- que aquellos que cobran pensiones por invalidez, aquellos que en muchos casos cobran jubilaciones por incapacidad, fueron excluidos del padrón electoral de las elecciones del 26 de marzo. Y atribuyeron la responsabilidad de esa decisión -como creo que corresponde, porque es la responsabilidad objetiva por ser quien conforma el padrón- al Directorio del Banco de Previsión Social.

La semana pasada nosotros teníamos la expectativa de obtener la explicación de parte del Directorio del Banco porque estaba prevista su comparecencia, pero ya no en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, sino en la Comisión de Seguridad Social, por otros temas. En ese ámbito adelantamos que queríamos preguntar al señor Murro y demás Directores por qué razón se había hecho, como aparentemente se hizo, una interpretación restrictiva de la ley, y fueron excluidos aquellos ciudadanos con capacidades diferentes, a quienes, curiosamente, aunque están habilitados para votar, y votan, en las elecciones nacionales, se les privó de esa alternativa, de esa posibilidad y del ejercicio de ese derecho en las elecciones del Banco de Previsión Social.

Pero nos quedamos en la mera expectativa: lamentablemente, las autoridades del Banco de Previsión Social, por otras razones -que yo no juzgo y que seguramente están plenamente justificadas por cuestiones de agenda relacionadas con el tema inicial de la convocatoria-, no comparecieron a la Comisión de Seguridad Social. Y la duda subsiste.

De acuerdo con lo que se nos informó, no registra antecedentes el hecho de que a determinados beneficiarios de la seguridad social se los haya excluido de una decisión trascendente, excluyente, principalísima, como sin ninguna duda es la elección de quienes habrán de representar a los pasivos en el órgano de conducción y administración de la seguridad social.

En estos momentos no estamos formulando una denuncia, sino trasladando los términos de una denuncia que recibimos y que en el ámbito de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social no solo a nosotros, que representamos a la oposición, sino también -diría yo, y está en la versión taquigráfica- a todos los sectores representados en el Parlamento, o por lo menos en el ámbito de esa Comisión Especial, nos tomó por sorpresa. Todos expresamos nuestra perplejidad frente a lo que escuchábamos y anunciamos nuestro propósito de recabar información. Pero ni en el ámbito de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social ni en la Comisión de Seguridad Social, donde estaba prevista para la semana pasada la presencia del Directorio del Banco de Previsión Social -por razones obvias y por una cuestión de distribución de competencias- fue posible determinar qué pasó al respecto.

Impedidos hasta este momento de lograr esa información en el ámbito de la Comisión, nosotros queremos trasladar este tema al plenario de la Cámara, augurando que más temprano que tarde se

pueda aclarar una situación que aflige al Plenario de Discapacitados y que, por añadidura, debe preocuparnos a todos los que, frente a estos temas que, por definición, despiertan la sensibilidad, estamos obligados a ser receptivos, en particular quienes ejercemos responsabilidades políticas y desde ese punto de vista investimos la representación parlamentaria.

Así que, señor Presidente, acompañamos la posición de nuestros compañeros de bancada con relación a este punto específico y hemos creído oportuno trasladar a la Cámara los términos de un planteo de envergadura, delicado, yo diría que en buena medida grave, que hace pocos días -en el pasado mes de abril- todos los partidos políticos representados en el Parlamento recibimos en el ámbito de las Comisiones especializadas de la Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente:...

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, quisiera hacer una aclaración. En función del trámite que se le había dado a esta iniciativa, en realidad, el proyecto de ley que ha sido puesto a consideración de esta Cámara no es el que aprobó la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que es al que me referí cuando hice uso de la palabra. Por tal motivo se ha presentado a la Mesa un sustitutivo que coincide exactamente con el que en su momento fuera aprobado por la mayoría de la Comisión, con los votos de las personas que había señalado anteriormente. Lo que estamos planteando a la Cámara es desechar el proyecto que hoy se puso a consideración de este Cuerpo y aprobar el texto sustitutivo, que está en poder de la Mesa, al que solicitaremos que se dé lectura en su momento para conocimiento del resto de los integrantes del plenario.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: no tenía pensado hacer uso de la palabra, pero en tanto fui aludido en forma clara, no quisiera dejar pasar el gesto y me gustaría responder algunas cosas.

Me sumo a la inquietud del señor Diputado Pablo Abdala en el sentido de verificar cuáles fueron las razones por las que en el padrón electoral para las elecciones de los representantes sociales en el Directorio del BPS no fueron incluidas las personas con discapacidad. Quisiera averiguar las responsabilidades del caso que pudiera tener el Directorio del Banco de Previsión Social, o bien la propia Corte Electoral.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: voy a ser breve.

Yo creo que se estaba desarrollando el acto electoral y ya estábamos preparando un proyecto de ley, que presentamos unas pocas horas después en el Parlamento. La iniciativa fue derivada a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y es del mismo tenor que la que se aprobó en el Senado, aunque allí corrió más rápido. Esa es la verdad. Recién, un colega de la Cámara decía que allá las cosas fluyen de otra manera y que lo presentaron sobre tablas. Aquí no es que no se hayan presentado proyectos sobre tablas y se hayan aprobado; eso ha sucedido; pasó al final de la Legislatura anterior. Pero lo cierto es que esto caminó más rápido en el Senado y se aprobó allí. En realidad, se presentó antes en la Cámara de Diputados que en el Senado; y aclaro que no es un problema de competencias, porque si hubiese tenido tanto celo, habría ido a la Comisión; pero estaba preparando la interpelación, estaba en otros temas -yo tengo que ir a distintas Comisiones- y la verdad es que pensé que la cosa iba a caminar con cierta fluidez en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, en la que soy delegado de sector.

Tengo entendido -no quiero ser injusto; si lo fuera, luego haría las aclaraciones del caso- que el proyecto que se presentó originalmente en el Senado no es el que en definitiva se aprobó, porque solo

comprendía a los pasivos, y no a los activos ni a los empresarios. Luego, al votarse sobre tablas, o antes -supongo que puede haber sido así; desconozco la historia exacta-, se incorporó la referencia a los activos y a los empresarios y, entonces, quedó igual al nuestro; viene a la Cámara de Diputados, como que se juntan, y bueno, algún miembro de la Comisión dirá ahora por qué se trató uno y no otro.

Reitero: no es por un problema de celos, porque si fuera por eso hubiera ido a competir por el proyecto de ley. En definitiva, lo que importa es la filosofía de la cuestión y el resultado; y el resultado es el mismo.

Hay una sola crítica que me hago a mí mismo, como integrante de la Cámara de Diputados -ni siquiera la extiendo a los miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración-: debimos haber votado nuestro proyecto, por aquello de la soberanía de la Cámara; si se quiere, llamémosle así. Es decir: había un proyecto de un colega -no importa de qué partido político ni de qué sector- que se presentó antes que el del Senado y que era más completo que este último -tanto es así que en la Cámara Alta se tomó lo que decía la iniciativa de la Cámara de Diputados- y, sin embargo, en la Comisión se aprobó el otro. Es un tema de soberanía; se trata de defender el trabajo nuestro, el de los Diputados. No obstante, lo que importa, la cuestión de fondo de todo esto, es por qué presentamos el proyecto de ley; y ello figura en nuestra exposición de motivos.

Las elecciones se realizaron el 26 de marzo, y el día en que presentamos nuestro proyecto fue el 27 de marzo, o sea, veinticuatro horas después; me atrevería a decir que fueron menos de veinticuatro horas. ¿Por qué? Porque, a nuestro entender -y no es para llevarle la carga al Banco de Previsión Social, porque es la primera vez que se hace un acto eleccionario de estas características en estas condiciones-, faltó información. La verdad es que faltó información para la gente.

Voy a leer dos líneas de la exposición de motivos. Dice así: "Entendemos que existió una notoria falta de información previa que sirviera de orientación clara, fluida y comprensible para los electores, quienes traslucían incertidumbre y gran confusión en tal sentido, tanto en la capital como en el interior del país, donde se desconocían muchos e importantes detalles del acto a realizar.- En lo que respecta al orden empresarial también existió desconocimiento de algunos procedimientos, como ser lo relativo a la designación de mandatarios, lo que motivó que muchos que tenían voluntad de expresar su voto, no lo pudieron hacer al concurrir a las mesas receptoras, por no haber cumplido con aquella exigencia.- Estas dudas lamentablemente, no fueron superadas durante la jornada y fue comprobable que aun sobre el horario de cierre de las mesas receptoras, muchos ciudadanos involucrados seguían sin tener conocimiento cierto del camino a seguir.- Otro aspecto que influyó para que este estado se consolidara y culminara con un alto índice de inasistencia, fue la falta de documentación personal de cada ciudadano comprendido en el padrón electoral que existía en las mesas receptoras y el documento único, en este caso la credencial cívica, que se podía utilizar para la emisión del voto. Nos consta que varias personas no pudieron sufragar a pesar de haber concurrido con intención de hacerlo, ya que el procedimiento utilizado les impedía ejercer su voluntad con la exhibición de cualquier otro documento probatorio de su identidad. Es de significar que la norma legal del año 1992 en lo referente al documento físico (credencial cívica) no está debidamente difundida en el público, lo que también constituyó un inconveniente que se debe tener en cuenta al analizar la situación".

Es cierto, señor Presidente: cuando unos días antes de una elección municipal o nacional uno no encuentra la credencial cívica, no tiene la oportunidad de ir a pedir un duplicado, pero acordándose del número y la serie, se busca en el padrón electoral, va a la mesa receptora correspondiente y vota. Allí está el original o la copia; no sé si el original lo tenemos nosotros, los ciudadanos, o está en manos de la Corte Electoral, pero lo cierto es que hay una hoja igual a nuestra credencial. Entonces, el Presidente de mesa la mira y dice: "Sí; esta persona se parece a la que viene a votar". Puede pedir el documento de identidad, la libreta de conducir, pero la persona vota; al no contar con la credencial como documento físico para poner el sellito, en la mesa le dan un papelito con ese sello y, de ese modo, la persona justifica que votó y se salva de la multa, porque cumplió con su deber cívico.

Bueno, ¿sabe una cosa, señor Presidente? A muchísima, pero muchísima gente, a pesar de que la norma existe -vamos a entendernos-, la falta de práctica hizo que en este caso no se le aceptara el voto.

Había un problema: en este caso: ese duplicado o ese original de nuestra credencial cívica no estaba en la mesa receptora de votos. Había un padrón, que no era otra cosa que un montón de hojas que emitía el Banco de Previsión Social con los datos de la gente que tenía que votar. ¿De acuerdo? No había foto; lo que había no era una copia de la credencial cívica. Entonces, lo que pasó es comprensible. Además, para eso está la norma. Insisto: la falta de práctica y la difusión insuficiente -ni siquiera quiero decir deficiente- hicieron que mucha gente no pudiera votar.

Hubo gente que tenía que votar en dos órdenes y pensaba que la sacaba barata votando en el mismo lugar y en la misma urna. ¡Error humano! ¡Error! No era así. Es más: no solo tenía que ir a dos circuitos distintos; quizás debía concurrir a dos barrios diferentes. Era así: en uno votaba como pasivo y en el otro, por ejemplo, como empresario. Llegó a haber casos -muy pocos- de gente que tenía que votar en los tres órdenes, pero verdaderamente eran excepciones.

Lo cierto es que todo esto y algunos otros aspectos llevaron a que la información no fuera la adecuada. Había gente que votaba en un lugar, pero se comía la multa por no votar en el otro, y había gente mayor que verdaderamente no entendía. A mí me pasó que cuando fui a votar vi a un veterano que rezongaba y peleaba con el Presidente de mesa. Le decía: "¡Yo estoy acá y tengo que votar!". El Presidente le explicaba: "Usted no puede votar". El veterano insistía: "¡Yo tengo que votar!". "Es que a usted no lo recogió el padrón oportunamente; por lo tanto, quedó afuera", le informaban, porque, como todos sabemos, se tenía en cuenta cierta vigencia en la calidad de activo, pasivo o empresario. Pero ¿quién convencía a aquel hombre? Le decía al Presidente de mesa: "Usted fírmeme un papel, porque yo no me quiero comer la multa". "Yo no le puedo firmar nada", le explicaba el Presidente. Esto lo presencié yo; no me lo contó nadie.

Entonces, ¿sabe qué, señor Presidente? En ese rato yo me dije: "Esto va a ser un desastre; va a haber un montón de gente que, injustamente, se va a comer la multa". Por eso resolvimos presentar este proyecto de ley.

También es cierto lo que se dice en cuanto a que en este caso, en lugar de pagar justos por pecadores, resultará al revés y se beneficiarán algunos pecadores. Pero, bueno, es preferible que se dé paso a los inocentes aunque algún pecador se beneficie, y no digo que indebidamente, sino solo que se beneficie. Yo creo que vale la pena cumplir con aquellos que, teniendo buena voluntad, se encontraron con dificultades.

Como es difícil discriminar diciendo "este es bueno y este no", "este es inocente y a este no le dio la voluntad para ir", es preferible que, tal cual plantea el proyecto de ley -por lo menos, así se establecía en la exposición de motivos de nuestra iniciativa original-, por esta única vez, solo por esta elección, se perdone la multa a quienes no fueron a votar.

Así que, señor Presidente, seguimos acompañando esta idea. No importa si es el proyecto que se presentó allá, en el Senado, o el que se planteó aquí; lo importante es que se le dé solución a esta gente. Se dirá que no es tanto dinero. "Chico para el mundo, grande para mí", puede decir una persona que tuvo la intención de sufragar pero no pudo hacerlo, y a quien esa platita le significa algo importante en su vida diaria.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

Gracias.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de mayo de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por el día 16 de mayo de 2006, por motivos personales. Solicito por consiguiente que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FERNANDO LONGO

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de mayo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2006.

ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

17.- Elecciones de los representantes de los afiliados activos, pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social realizadas el 26 de marzo de 2006. (Se exonera de sanciones a quienes no hubieran votado ni justificado su omisión en forma).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: en función de lo que se venía planteando en el debate y del trabajo que hicimos sobre el tema en la Comisión correspondiente de la Cámara, queríamos hacer algunas precisiones y aclaraciones al Cuerpo, al que adelanto que estamos recomendando votar afirmativamente el proyecto aprobado en mayoría en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, con los votos de la mayoría, con el apoyo de un Representante del Partido Nacional y en consonancia -como muy bien se señalaba hace instantes, y es justo reconocerlo- con una iniciativa que había surgido del Partido Colorado, que está en sintonía con lo que estamos impulsando.

Quiero decir también que no hemos sido solo estos legisladores los que nos hemos preocupado por atender este tema, sino que también -como se reseñaba hace unos instantes- en el Senado todos los legisladores, representantes de todos los partidos, entendieron que esta era una norma que había que promover y así lo expresaron, votando por unanimidad este proyecto presentado por el señor Senador Lara, del Partido Nacional. Esto responde a una situación que ya se dio en el pasado, que no es nueva, en la medida en que en la Legislatura pasada, en las elecciones anteriores de los representantes sociales en el BPS -que son muy importantes y que, desde mi punto de vista, marcan un rumbo para integrar en el futuro las direcciones en áreas tan importantes del Estado, habilitando la participación de la gente en la elección de sus representantes-, todos los partidos entendimos que correspondía exonerar de las multas a quienes no habían podido ir a votar, en la medida en que la institucionalización y la compenetración de la ciudadanía con este proceso electoral estaba en proceso de consolidación. Por lo tanto, teniendo en cuenta que muchas personas no habían podido con-

currir a votar, era razonable atender la problemática de tantos ciudadanos y exonerarlos de las multas.

Este es el primer argumento que quería plantear. No es nuevo...

SEÑOR CÁNEPA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTUÑO.- Con gusto; cuando redondee la exposición concederé las dos interrupciones que acaban de pedirme.

El primer argumento, entonces, es que estamos proponiendo que se vote una norma similar -inclusive, con el mismo texto- a la que sancionó el Parlamento en la Legislatura pasada, con el apoyo de todos los partidos.

En segundo lugar -y también fue dicho-, estamos recogiendo una inquietud no solo de la ciudadanía, sino de las instituciones públicas involucradas, por las cuestiones prácticas que señalaba el señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra. De este modo, se recoge la preocupación y la voluntad de legisladores de distintos partidos y de distintas Cámaras, como ha quedado demostrado a lo largo del debate y del trabajo en Comisión, ámbito en el que consideramos el proyecto aprobado por la unanimidad del Senado.

En tercer término -y creo que esto es lo fundamental-, estamos considerando un tema que hace a una metodología de designación de integrantes del Directorio de un organismo de la importancia del Banco de Previsión Social, que se viene desarrollando en el país, que nos parece muy importante y que debemos apoyar. Si hay algo que no se quiere hacer es ir en contra de la obligatoriedad del voto y de la difusión del compromiso ciudadano con el cumplimiento de su obligación de concurrir a las urnas. Por el contrario, este camino abre la participación de la ciudadanía, en la designación y la elección de los Directores en representación de la sociedad en el Banco de Previsión Social. Creo que esto es lo importante. La elección ha sido realmente un éxito y es un mecanismo que se viene consolidando en el país. De alguna manera, lo que hoy estamos haciendo es tratar de exceptuar de estas sanciones para salvar algunas dificultades de instrumentación de esta elección, en ese proceso de afirmación de este mecanismo de elección directa de los representantes sociales en el BPS.

En esa instrumentación sabemos que hubo dificultades, y muchas de ellas tienen que ver con responsabilidades de la Corte Electoral y con situaciones que se dieron con los padrones del Banco de Previsión Social. Realmente, más que atribuir intencionalidad, comprendemos que estos ciudadanos -en esta lógica de una elección que en términos históricos es nueva en el país y a la que en forma creciente van adhiriendo los ciudadanos, pero en la cual se produjeron situaciones de impedimento para la votación de un número considerable de personas- no merecen ser sancionados por las disposiciones que establece la Ley N° 16.241, de 9 de enero de 1992.

Por último, quiero decir -esto es de trámite y para nada tiene que ver con problemas de fueros de las Cámaras- que cuando estamos de acuerdo con una iniciativa que se está considerando, poco importa cuál es la Cámara que la firma, es decir, el Senado o la Cámara de Diputados. Aquí todos estamos reconociendo que esta es una preocupación que planteó en su momento el señor Diputado García Pintos, que comparten en su totalidad la bancada de Gobierno y el Gobierno, y que, inclusive, la ha tenido la Corte Electoral y también ha sido planteada por otros legisladores en el Senado.

Lo que ha sucedido es que el proyecto que viene del Senado, si bien contempla todo lo que estamos planteando, e inclusive la preocupación que inspiraba el proyecto inicial del señor Diputado García Pintos, es incompleto, sin que esto suponga menoscabo de nuestros colegas Senadores. El proyecto que ellos encararon para atender esta situación es positivo, pero solo atiende uno de los aspectos involucrados en el asunto, en la medida en que exonera del pago de la multa pero no del trámite de tener que ir a demostrar, con la presentación de constancias, la justificación de la no emisión del voto. Sabemos que esto es engorroso porque es un trámite complejo que no solo implica tiempo del ciudadano involucrado, sino también tiempo precioso de las instituciones públicas que tienen que proceder a la expedición de estos certificados y a su recepción. Todo ello generaría problemas prácticos que, también, es nuestra intención solucionar. En ese sentido, nuestra bancada propuso en la Comisión, en consonancia con lo que se venía planteando, que se hiciera un agregado al artículo único que establecía el

Senado, de un segundo artículo que atendiera a esta situación, y por lo tanto podríamos traer a la Cámara el mismo texto o uno similar -para ser más exactos- al aprobado por este Parlamento en la Legislatura anterior, que atendía a las dos situaciones. Me refiero a la exoneración de las multas y también a la exoneración de la necesidad de hacer el trámite y la presentación de los certificados correspondientes, facilitando y aliviando no solo a los ciudadanos, sino también a la Administración Pública. Creemos que es algo razonable, que tiene antecedentes -como ya dije- y que ha motivado la preocupación y el respaldo de legisladores de todos los partidos.

Comprendemos los reparos que tienen los legisladores que se oponen a este proyecto pensando que afecta el principio de obligatoriedad del voto. Creemos haber sido claros -junto con los otros colegas que nos antecedieron en el uso de la palabra, y que han trabajado el tema en el Senado- al demostrar que no se trata de un problema de falta de voluntad y ni siquiera tiene que ver con este proyecto, sino que, precisamente -valorando la importancia de esta elección directa de los representantes sociales en el Directorio del Banco de Previsión Social y en un proceso de consolidación de ese mecanismo democrático-, tiende a exonerar de multas a los ciudadanos que, por distintas razones -algunas ajenas a su voluntad-, no pudieron emitir el voto.

Esto lo haremos por única vez en la medida que en el futuro iremos perfeccionando el mecanismo de elección, la información a la ciudadanía sobre esta instancia, la presentación de los padrones e, inclusive, como modo de dar garantías, un nuevo texto de la reglamentación de esta elección, sobre lo que ya está trabajando el Directorio del Banco de Previsión Social. Creemos que va a ser positivo para que en el futuro no tengamos que votar estas excepciones, porque esta elección -insisto- supone un paso muy importante en la democratización de la elección de las direcciones de los entes y de organismos de esta importancia.

Antes de terminar mi intervención, voy a conceder una interrupción al señor Diputado Cánepa y otra al señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Voy a ser extremadamente breve.

Comparto lo expresado por el señor Diputado Salsamendi y los fundamentos dados por el señor Diputado Ortuño. El señor Diputado preopinante aclaraba cuál fue la idea y el trámite que llevaron a este proyecto de ley. Más allá de lo que se votó en el Senado, cuando la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración consideró que existía un proyecto con media sanción, lo tomó para trabajarlo.

Cuando se apela al tema de la soberanía -un tema que puede discutirse otro día-, lo que estamos proponiendo aprobar es un proyecto sustitutivo que modifica lo que se votó en el Senado, fruto de la discusión con los Senadores de nuestra fuerza política que habían votado ese proyecto y por los argumentos dados por el señor Diputado Ortuño, que no voy repetir. A nuestro entender, el proyecto votado es incompleto y adolece de la falta de previsión de la exoneración de presentar el certificado de voto para el cobro de haberes en el Banco de Previsión Social.

El proyecto sustitutivo, que, precisamente, modifica lo que se votó en el Senado, con el agregado que señalaba muy bien el señor Diputado Ortuño, va a volver al Senado. O sea que, en este caso en particular, terminaría aprobándose el proyecto redactado y definido en esta Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: voy a hacer dos precisiones. En primer lugar, que se haya votado el proyecto por unanimidad en el Senado poco importa a la Cámara de Diputados; por algo tenemos este sistema bicameral que nosotros defendemos.

En segundo término, el señor Diputado Ortuño hace referencia a aquellos que no pudieron concurrir a votar, y eso no es cierto o no es del todo verdad, porque este proyecto de ley no distingue. Es por eso que nosotros lo tildábamos de injusto. Si nos hubieran dicho que este proyecto de ley es para aquellos que no pudieron ir a votar, habríamos dicho dos cosas. La primera es que gran parte de los casos ya estarían legislados en las excepciones, y la segunda, que querríamos ver las excepciones.

Precisamente, este proyecto no distingue; aquí se exonera a quien no quiso, a quien no pudo y también se establece algún otro ejemplo. Me gustaría que se rectificara por parte de los informantes en mayoría,

en el sentido de que este proyecto de ley es para abarcar a los que no pudieron ir a votar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR CÁNEPA.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR ORTUÑO.- El señor Diputado Cánepa me solicita una nueva interrupción. Luego, voy a redondear mi exposición contestando algunas referencias que hizo el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado Cánepa. Al señor Diputado Ortuño le restan dos minutos de tiempo.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: en primer lugar, aquí hay varias hipótesis que fueron discutidas y tratadas. Aparte de los antecedentes a los que hacía referencia el señor Diputado Ortuño, no solo de esta Legislatura sino de la anterior -y más allá de los fundamentos expresados por algunos señores Diputados y también en particular por el señor Diputado García Pintos-, se han dado situaciones particulares, en este caso de gente que sí fue a votar y tuvo voluntad de hacerlo, pero no pudo porque hubo problemas en los padrones. Más allá de que todos vimos en la prensa la discusión entre el Banco de Previsión Social y la Corte Electoral sobre las responsabilidades, esa situación implica empezar a discriminar caso por caso, lo que nos parecía una solución mucho más engorrosa y no correcta desde el punto de vista de la solución que puede dar una norma general y abstracta como es una ley. Por lo tanto, aunque compartimos que puede haber casos que estarán amparados por esta ley y quizás no se lo merezcan -como lo planteó el señor Diputado preopinante-, nuestra opinión es que debe ser una solución general, dadas las especiales características de los problemas, como muy bien puntualizaron los señores Diputados Salsamendi y Ortuño, ya que esas situaciones se dieron así en esta elección última para elegir a las autoridades sociales del Banco de Previsión Social.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: la primera respuesta al argumento del señor Diputado Lacalle Pou ya ha sido dada. Efectivamente, se han producido casos de muchos ciudadanos -no pocos- que fueron a votar y no pudieron hacerlo; esa es una situación ajena a su voluntad, que estamos considerando.

A nosotros sí nos parece relevante el hecho de que todo el Senado de la República haya votado el proyecto que tenemos a consideración, lo que sin duda no menoscaba el bicameralismo, pero nos está dando una señal importante de consenso en torno a un proyecto que estamos proponiendo aprobar con el sustitutivo que el señor Presidente tiene sobre la mesa.

Muchas gracias, señor Presidente.

18.- Intermedio.

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 18)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 45)

19.- Elecciones de los representantes de los afiliados activos, pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social realizadas el 26 de marzo de 2006. (Se exonera de sanciones a quienes no hubieran votado ni justificado su omisión en forma).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único, tal como vino del Senado.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en sesenta y cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el proyecto sustitutivo presentado por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Salsamendi, Cánepa y Ortuño.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Exonérase, por esta única vez, de la sanción dispuesta por los literales A) y B) del artículo 21 de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, a los pasivos, a los activos y a las empresas que no hubieran votado ni justificado en forma su omisión en las pasadas elecciones, a fin de elegir al representante ante el Directorio del Banco de Previsión Social, convocadas para el 26 de marzo de 2006.

Artículo 2º.- Las dependencias del Banco de Previsión Social abonarán sus haberes a los afiliados al mismo, sin necesidad de presentar constancia alguna de justificación de la no emisión del voto en las elecciones antes mencionadas, y sin necesidad de comprobante de multa expedido por las correspondientes Oficinas Electorales".

SEÑOR CÁNEPA.- Mociono para que los artículos sustitutivos se voten en bloque.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: en nuestro informe establecimos expresamente que el Herrerismo votaría el artículo 2°.

Por lo tanto, me gustaría que los artículos sustitutivos no se votaran en bloque.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: retiro mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- En discusión el artículo 1° sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2° sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR OLANO LLANO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señor Presidente: he votado este proyecto porque las circunstancias en que se desarrolló la elección hizo que mucha gente, aun con la mejor intención y habiéndose esforzado para trasladarse, se quedara sin votar porque en realidad pertenecía a otra mesa, dado que, por lo menos en mi departamento, reinó el desorden en los registros, había gente y empresas que no figuraban en los padrones y hubo escasa y errática información. Verdaderamente, hubo un caos muy importante.

Existieron problemas de organización y una carencia de información que realmente culminaron en esa elección en la que hubo tantas ausencias y tantos votos en blanco.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: yo voté el proyecto, pero, además, quiero expresar la esperanza que tengo de que el Banco de Previsión Social no tenga el mismo desorden que presentó ese día, a la hora de cobrar las obligaciones a las que se ven sometidos los empresarios y los trabajadores de este país, ni a la hora de pagar las jubilaciones y pensiones que sirve el Banco de Previsión Social.

Por lo demás, solicito a la Comisión que tenga la iniciativa de algún legislador, por favor, de eliminar la obligatoriedad de manera permanente en este tipo de elecciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR CÁNEPA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Exonérase, por esta única vez, de la sanción dispuesta por los literales A) y B) del artículo 21 de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, a los pasivos, a los activos y a las empresas que no hubieran votado ni justificado en forma su omisión en las pasadas elecciones, a fin de elegir al representante ante el Directorio del Banco de Previsión Social, convocadas para el 26 de marzo de 2006.

Artículo 2º.- Las dependencias del Banco de Previsión Social abonarán sus haberes a los afiliados al mismo, sin necesidad de presentar constancia alguna de justificación de la no emisión del voto en las elecciones antes mencionadas, y sin necesidad de comprobante de multa expedido por las correspondientes Oficinas Electorales".

20.- Vuelta de proyecto a Comisión.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Álvarez López, Arregui, Mahía y Casaretto.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en cuarto término del orden del día vuelva a la Comisión de Educación y Cultura".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

21.- Comisión Especial. (Solicitud de creación).

Dese cuenta de otra moción presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Mazzulo, Rodríguez Servetto, Casaretto, Olano Llano, Delgado y Enciso Christiansen.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se constituya una Comisión Especial con el cometido de analizar el Código de la Niñez y la Adolescencia, con un plazo de noventa días e integrada por once miembros".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en sesenta y siete: NEGATIVA.

SEÑOR CASARETTO.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Diez en setenta: NEGATIVA.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: el sentido de la moción que hemos presentado a través de nuestro sector es fundamentalmente que el Parlamento pueda abocarse a un compromiso que asumió en el momento de votarse el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Hace algunos años, cuando este tema tuvo un debate profundo y largo en este Parlamento, todos los partidos políticos coincidieron en que se debía dar un plazo prudencial para su aplicación y, si era necesario, buscar las instancias para volver a discutir el Código. Es público y notorio que es grave el tema de la minoridad en el país. No es por alentar falsos temores, pero el tema está instalado en la sociedad, y nosotros entendemos que ha llegado el momento de cumplir con esa instancia que los parlamentarios de otra época previeron.

¿Por qué entendemos que eso amerita la creación de una Comisión Especial? Porque creemos que aquí no está en discusión el fondo del tema, sino el procedimiento. Justamente, llevó muchos años elaborar este Código y creemos que, si se encamina una nueva discusión a través de este Parlamento, llevará mucho tiempo realizar -o no- las modificaciones que algunos entendemos necesarias.

No hay dudas de que una de las Comisiones que tienen más trabajo en este Parlamento es la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Hoy tiene más de cien temas en carpeta y también está tratando puntos relacionados con el Código que nosotros consideramos muy positivos, además de tener en su agenda otros referidos a temas similares.

Creemos que se necesita convocar a un ámbito distinto. El propio Presidente de la Suprema Corte de Justicia, cuando asumió su cargo, solicitó al Parlamento que se analizara nuevamente este Código. Por su parte, el Subsecretario del Interior, frente a los cuestionamientos de la Policía con relación al tratamiento de los menores ante los delitos, también manifestó por escrito estar abierto a la rediscusión del Código.

Entonces, ese era el ámbito que creíamos que podía ser positivo para que el Parlamento se embarcase en esta cuestión, y no queremos entrar en polémica, como dijimos en la coordinación. Ya en esa oportunidad sabíamos que la votación iba a ser esta y que la mayoría de la Cámara no iba a acompañar este planteo, pero también teníamos el derecho de recorrer la instancia que creíamos más conveniente.

Finalizo diciendo que los especialistas han manifestado que el Código de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay es un motor McLaren en una bicicleta, y que está al mejor nivel del mundo, pero en un país que no cuenta con los recursos ni con la infraestructura necesarios. Creo que este es el debate que se debe dar. Simplemente, aspiraba a que se realizara en esa Comisión -que ya vemos que no va a ser- o en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pero creo que esta Cámara debe abocarse de una vez por todas, como señal hacia la ciudadanía, a reestudiar este Código.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: quiero aclarar que lo que efectivamente votamos fue si se constituía o no un ámbito determinado para tratar un tema específico. Lo que votamos fue no constituir una Comisión Especial por las razones -en nuestra opinión, obvias- de la existencia de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; casi forma parte de su naturaleza el examen de ese tipo de temas, más allá -creo que no es descartable- de la posibilidad de integración, incluso, con alguna otra Comisión que pueda tener que ver directamente con el tema.

Quiero aclarar en forma expresa que, en definitiva, esta decisión no implica absolutamente ninguna opinión de fondo sobre la necesidad de reformar o no el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: en la misma línea de lo expresado por el señor Diputado Salsamendi, creemos que el Parlamento ya se dio una instancia especial en la Legislatura pasada, a la hora de discutir con profundidad la globalidad de este Código, cuya aprobación representó un avance muy importante en la legislación del país, poniéndolo a tono con la legislación internacional, fundamentalmente con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

De alguna manera, las modificaciones que se pretendan hacer en la Legislatura actual -sin duda puntuales, porque insisto en que el Código que tiene Uruguay es un cuerpo de normas muy positivo y de avanzada- deben considerarse, como se está haciendo, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, tal como lo indica su nombre. Inclusive, en este momento se está considerando un proyecto de modificación que fue presentado por un legislador del Partido Nacional.

Por lo tanto, señor Presidente, como bien decía el señor Diputado Salsamendi, no se trata de que estemos en contra de analizar eventuales ajustes puntuales al Código, sino que entendemos que ello no

amerita la creación de un ámbito especial para considerarlos, máxime cuando el propio Gobierno ha dicho, a través de voceros calificados del Poder Ejecutivo, que está dispuesto a analizarlos e impulsarlos. Reitero que esto no amerita un estudio de la profundidad que sí requirió el análisis global de todo el Código cuando fue aprobado en la Legislatura pasada.

Por ese motivo, hemos votado en forma negativa y queremos interpretar que también por ello la enorme mayoría de esta Cámara ha rechazado esa propuesta.

Gracias.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: hemos votado negativamente la conformación de una Comisión Especial para estudiar el tema de la minoridad infractora y la modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia porque estimamos que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración es el ámbito natural y lógico para tratar las posibles modificaciones a este cuerpo normativo. En otras Legislaturas hemos integrado la mencionada Comisión y cuando se ha trabajado el tema de los Códigos se los ha separado de los asuntos de cotidiana preocupación. De esa manera fue aprobado, en este caso, el Código vigente.

Como bien se ha dicho aquí, no se trata de que estemos en contra del tratamiento del tema de los menores infractores, sino que creemos que este se debe dilucidar en el ámbito adecuado, como hoy se está dando en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que está analizando uno de los proyectos de ley allí radicados. Por lo tanto, consideramos que esto no amerita la conformación de un cuerpo especial en esta Cámara.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: nosotros hemos analizado este tema y tenemos el absoluto convencimiento de la importancia que tiene.

El ámbito lógico de discusión de las posibles reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia es, sin duda, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pero vemos retardado este proceso, por lo que la propuesta de la creación de una Comisión Especial para el tratamiento de este tema, la vemos -no lo podemos negar- con muy buenos ojos.

Sin duda, hay una sensibilidad mayúscula en la República por estos temas que tienen que ver con la minoridad infractora y las soluciones que se deben implementar, de modo que debe haber una adecuada consonancia entre lo que instrumentamos desde el Poder Legislativo y la realidad y el pragmatismo de las medidas que se deben adoptar, para que estén acordes con la dura realidad que vivimos en el país y, fundamentalmente, en el interior, en los lugares alejados del centralismo capitalino.

Asimismo, creo que esto va de la mano con la visión de nuestro Partido y con un planteamiento que hemos hecho con relación a la incorporación de nuevos miembros a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, a lo cual no hemos recibido respuesta, fundamentalmente por parte de la bancada mayoritaria. Estamos esperando una respuesta en esa dirección.

Por lo tanto, si hoy tuviéramos que tomar una decisión, sin duda la respuesta sería que estamos de acuerdo con la conformación de una Comisión Especial porque este es un tema urgente y no admite dilaciones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: hemos votado en contra de la moción, en primer término, porque existe una Comisión responsable de trabajar en el tema y a cuyos miembros queremos respetar. En segundo término, porque el tema es urgente; el de los menores infractores no es tema que admita los tiempos que la reelaboración y el estudio de un Código demandan, por lo cual es imprescindible presentar proyectos concretos y buscar soluciones concretas y puntuales, y en tiempo. No nos podemos dar el lujo

en esta Cámara de debatir un Código entero -con el tiempo que ello va a exigir- sin dar solución a las cuestiones concretas que nos están afectando.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señor Presidente: en el mismo sentido en el que se ha fundamentado el voto a favor de la formación de esta Comisión Especial y en vista de la urgencia que surge de distintos sectores de la sociedad, entendemos imprescindible que haya legisladores abocados en un 100% al estudio de las posibles modificaciones que se puedan llevar a cabo en el Código de la Niñez y la Adolescencia. En esa misma línea, nosotros hemos planteado desde nuestro Partido diferentes proyectos de ley; desde el sector del Herrerismo y de Correntada Wilsonista han salido proyectos modificativos del Código de la Niñez y la Adolescencia. Pero entendemos que sería mejor que once legisladores estuvieran abocados pura y exclusivamente al estudio de ese tema durante noventa días y que se pudieran estudiar con profundidad propuestas que no solo surjan de los legisladores, sino de la propia sociedad, del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y hasta del propio Presidente de la República, quien en varias oportunidades ha dicho que el Código de la Niñez y la Adolescencia debe ser modificado.

Este Código que estamos mencionando, con la importancia que tiene, llevó mucho tiempo de discusión, insumió años de estudio y contó con el apoyo de todos los partidos políticos. Todos somos responsables de que las modificaciones que queremos efectuar también sean acordes al tiempo, al estudio y a la responsabilidad que se tuvo en su momento.

Por ese motivo, hemos presentado esta moción y hemos apoyado la formación de una Comisión Especial.

Gracias, señor Presidente.

22.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Machado, Pereyra, Lacalle Pou y Casaretto.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el miércoles 7 de junio, a la hora 15, para efectuar un homenaje al señor ex Representante Nacional Heber Pinto con motivo de su fallecimiento".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta: AFIRMATIVA.

23.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Kechichián y Passada y los señores Diputados Álvarez López, Brenta, Blasina, Pereyra, Barreiro, Ramos y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender el subsidio por desempleo a los trabajadores del Hospital Español. C/972/006

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo".*

24.- Solicitudes de reiteración de pedidos de informes.

——Dese cuenta de una solicitud presentada por el señor Diputado González Álvarez para que la Cámara

haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de febrero de 2006.- Sra. Presidenta de la Cámara de Representantes.- Sra. Nora Castro.- Presente.- De mi mayor consideración: De acuerdo a las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución, solicito a Ud. la reiteración del pedido de informes que se adjunta.- Saluda atentamente, Carlos González Álvarez.- Representante por Colonia".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 20 de junio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Informar: 1) El señor Presidente de la Administración Nacional de Puertos (ANP), doctor-ingeniero Fernando Puntigliano, asumió el 10 de junio de 2005, y el 14 de junio de 2005 viajó a Hamburgo, República Federal de Alemania, para regresar el 29 de julio de 2005; al respecto, informar por cuenta de quién fueron asumidos los gastos de pasajes y otros. 2) En el período 14 de junio hasta el 29 de julio de 2005, en qué situación se encuentra el citado Presidente: A) Licencia con goce de sueldo. B) Licencia sin goce de sueldo. C) Misión Oficial. D) Otros. 3) Asimismo, remitir copia de la resolución administrativa que respalde la situación del señor Presidente de la ANP en el período mencionado. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. Carlos González Álvarez, Representante por Colonia".

——Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Quince en cincuenta y cinco: NEGATIVA.

Dese cuenta de una solicitud presentada por el señor Diputado González Álvarez para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de febrero de 2006.- Sra. Presidenta de la Cámara de Representantes.- Sra. Nora Castro.- Presente.- De mi mayor consideración: De acuerdo a las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución, solicito a Ud. la reiteración del pedido de informes que se adjunta.- Saluda atentamente, Carlos González Álvarez.- Representante por Colonia".

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: francamente, quisiéramos estar considerando este tema con la voluntad consensuada del Cuerpo, en la medida en que entendemos que atiende a una de las facultades centrales del legislador en su tarea de contralor al Poder Ejecutivo, como es el instituto del pedido de informes.

Lo cierto es que nosotros hemos solicitado en coordinación un poco más de tiempo para analizar la situación en estos casos concretos que están planteados. Sabemos -y en todo caso hacemos la autocrítica correspondiente- que el planteo ha sido avisado con el tiempo suficiente en la coordinación de bancada, pero estamos solicitando, y en ese sentido consultamos a los mocionantes, si se puede postergar la consideración de estos planteos de que la Cámara haga suyos los pedidos de informes, de modo que en la próxima sesión -esto es un compromiso- nosotros podamos dar nuestra posición como bancada de Gobierno. Francamente, por cuestiones de agenda no hemos podido analizar con la seriedad y profundidad que merecen cada uno de estos casos. Por esa razón, si se nos obliga a votar tenemos que hacerlo por la negativa, simplemente por no haber procedido a ese estudio, sin que esto suponga voluntad contraria en el tema de fondo de respaldar el procedimiento del que dispone el legislador.

Muchas gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: el Partido Nacional no tiene inconveniente alguno en acceder a lo solicitado.

De cualquier modo, vamos a pedir reciprocidad en el sentido de exigir a los organismos que por favor contesten los pedidos de informes de modo de no trabar la acción del legislador y, principalmente, su tarea de control.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: en el mismo sentido que el señor Diputado Botana, por supuesto que vamos a acceder al planteamiento del coordinador de la bancada de Gobierno, en aras de encontrar los caminos de coincidencia en cuanto a una cuestión que, en verdad, creo no debería ameritar discusión ni negociación.

Estamos hablando, como aquí se dijo, de una facultad que tiene la oposición para ejercer su función de contralor, que siempre es verdaderamente necesaria, indispensable, pero lo es sobre todo cuando el escenario de carácter político es como el que tenemos planteado en este momento. En este escenario político claramente hay un solo partido de los representados en el Parlamento que ocupa la totalidad de la Administración; y la oposición ejerce el contralor exclusivamente desde el Parlamento, porque no estamos en un sistema ni en un esquema de coparticipación.

Entiendo que esto tendría que reforzar el criterio según el cual los planteamientos de pedidos de informes de la oposición deberían habilitarse prácticamente sin discusión. Sus razones tendrá la bancada de Gobierno para solicitar esta instancia, que por supuesto vamos a conceder, sin perjuicio de dejar constancia de nuestra sorpresa, porque en verdad ya tuvimos esta discusión en varias oportunidades en el pasado.

Espero que a partir de la instancia que habrá de generarse podamos encontrar caminos para definir un criterio que en todo caso pacíficamente aceptemos todos y que nos pueda regir siempre de aquí para adelante.

En definitiva, que la Cámara haga suyo el pedido de informes de un legislador no implica o no conlleva hacer suyas las dudas o eventualmente las suspicacias o, en tal caso, las versiones o rumores de los cuales ese legislador puede haberse hecho eco para formular esa interrogación. Eso me parece que es claro. Es simplemente habilitar el mecanismo formal o procesal para que se pueda obtener la información; después, la Administración sabrá lo que tiene que contestar. Pero se entenderá, señor Presidente, que nuestras dudas nos llevan inexorablemente a la conclusión de que si estos mecanismos se obstruyen o no se habilitan fluidamente tendremos nosotros el derecho de pensar que hay alguna información, circunstancia o razón que está conduciendo a la bancada de Gobierno a ocultar determinada situación o a mantener en una reserva o en una confidencialidad dudosamente legítima la información que se solicita.

Señor Presidente: estoy hablando de la manera más desapasionada y aplicando, rigurosa y estrictamente, el sentido común. Francamente lo digo. Por lo tanto, ¡ojalá que esta instancia -que se pide y que vamos a habilitar- nos permita zanjar definitivamente esta discusión! Y cuando la oposición pida información, que la información venga; y si no viene, que sea porque la Administración entiende por alguna circunstancia que no la tiene que proporcionar, y la oposición verá entonces qué mecanismos alternativos al pedido de informes tiene que recorrer.

Muchas gracias.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Antes de conceder la palabra al señor Diputado, la Mesa quiere valorar el esfuerzo de los señores Diputados en el sentido de lo que han expresado, pero deja constancia de que el Reglamento es muy claro en cuanto a que solamente quienes han presentado las mociones y los pedidos pueden retirarlos, y no están presentes en Sala el señor Diputado González Álvarez ni el señor Diputado José Carlos Cardoso.

Por lo tanto, tenemos que seguir adelante con el proceso y votar como lo entienda la Cámara, pero en todo caso el tema deberá ser considerado.

Tiene la palabra el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: creo que ningún legislador puede desestimar lo que es el control; es parte de nuestra actividad. El problema surge cuando se ponen los contenidos.

En la Legislatura pasada, creo que cada seis meses se volvían a traer todos los pedidos de informes que no se habían respondido; se detallaban, pero nunca se ponían los contenidos, porque a veces son motivo de controversia. Eso no es lo que interesa. De lo contrario, se daría una discusión en el plenario. ¡Evidentemente, no voy a acompañar determinado contenido, ni soñando! Sí puedo registrar el hecho de que corresponda hacer el pedido de informes, lo cual está establecido en nuestro Reglamento. Me parece extraño, inclusive, que se haga la exposición por la cual se realiza el pedido de informes.

Durante la Legislatura pasada estuve, prácticamente los cinco años, esperando respuesta a un pedido de informes efectuado al Ministerio de Defensa Nacional que nunca se contestó, y jamás pusimos el tema en discusión.

Entonces, me parece que habilitar un debate sobre los contenidos sería prácticamente fratricida. Por supuesto que acompaño lo que dice nuestro coordinador, pero como legislador considero que el pedido de informes es sagrado, si se puede utilizar ese término. Y reitero que las discusiones que se puedan dar sobre los contenidos son inhabilitantes. No sé qué dice el Reglamento -tendría que leerlo-, pero me parece que si analizamos aquí cada cosa que se diga en el pedido de informes va a ser un motivo de disputa, y ese no es el tema. Lo importante es que el pedido de informes se cumpla y que su contenido no se traiga a la discusión, porque eso es prácticamente imposible de resolver.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: efectivamente, la voluntad que planteaba nuestra bancada es la que interpretó el señor Diputado Botana, a quien agradezco sus manifestaciones, en la medida en que no estábamos en contra del procedimiento -lo aclaro porque parece que el señor Diputado Pablo Abdala no lo comprendió-, sino que estábamos pidiendo tiempo para el análisis.

Efectivamente, el Reglamento establece que quien hace el pedido es el que lo puede retirar, pero creo que también nos habilita a posponer la consideración del tema, votando la inclusión de este punto en el orden del día de la próxima sesión de la Cámara. Si esto no es posible, vamos a votar en contra por estas razones de forma, no de contenido, que hemos expresado en cuanto a que no hemos podido analizar los temas con la profundidad con que nos gusta hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Señor Diputado Ortuño: ¿está proponiendo la postergación del tema? Si es así, la podemos votar.

SEÑOR ORTUÑO.- Esa es mi propuesta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar la moción del señor Diputado Ortuño.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Tenemos una solicitud de otro señor Diputado que no se leyó, pero que está incluida en la propuesta del señor Diputado Ortuño. Por lo tanto, quedan pospuestas las solicitudes formuladas por los dos señores Diputados.

25.- Comisión Permanente para el tratamiento de las pensiones graciables. (Se crea en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Comisión Permanente para el tratamiento de las pensiones graciables. (Se crea en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 481

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase una Comisión Permanente en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura para el tratamiento de las pensiones graciables a nivel del Poder Ejecutivo.

Dicha Comisión se integrará con un representante del Ministerio de Educación y Cultura, que la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y un representante del Banco de Previsión Social.

La misma deberá integrarse dentro del plazo de 90 días de promulgada la presente ley.

Artículo 2º.- La Comisión que se crea tendrá por cometido la consideración y el tratamiento de las pensiones graciables que se soliciten.

A estos efectos, se le otorgarán las más amplias facultades para el estudio, seguimiento y envío a consideración del Poder Ejecutivo de las solicitudes de pensión graciable presentadas.

Artículo 3º.- La Comisión dispondrá de un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de recibo de la correspondiente solicitud, para expedirse al respecto.

Las resoluciones que dispongan favorablemente el envío al Poder Ejecutivo de las solicitudes de pensión graciable que se formulen, deberán ser adoptadas por la Comisión por unanimidad de sus miembros.

Artículo 4º.- La Comisión que se crea tendrá asimismo como cometido, controlar que el pago de las pensiones graciables se realice a los beneficiarios dentro del plazo máximo de 60 días a contar de la fecha de la promulgación de la ley respectiva, comunicando el incumplimiento de pago, si lo hubiere, dentro de dicho plazo al Ministerio de Educación y Cultura a efectos de la adopción por parte de éste de las medidas que pueda corresponder para efectivizarlo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 481

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Las pensiones graciables encuentran consagración en la Constitución de la República; en su artículo 85, numeral 13), el mismo dispone dentro de las competencias de la Asamblea General, el "...acordar pensiones y recompensas pecuniarias o de otra clase y decretar honores públicos a los grandes servicios".

El tema de las pensiones graciables, tal como está establecido, requiere establecer mecanismos que den más garantías y seguridades a todas las partes involucradas.

Incluso han sucedido casos de demoras inexplicables en la efectivización de ese beneficio, al punto que en ocasiones el beneficiario de estas pensiones fallece sin siquiera haber percibido el pago de la pensión, aun cuando la Asamblea General se la había concedido.

De manera que con intención de dar solución a este problema proponemos, la creación de una Comisión Permanente en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, constituida por un representante de dicho Ministerio, así como también un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y finalmente, un representante del Banco de Previsión Social, la que garantizará el otorgamiento efectivo de estas pensiones en plazos racionales, justos y prudentes, dándole celeridad al pago efectivo de las mismas.

Para ello se le otorgará a la mencionada Comisión, las más amplias facultades para el seguimiento, la toma de decisiones, así como el elevamiento a consideración del Poder Ejecutivo, de las solicitudes de pensiones graciables presentadas.

Es de relevancia dejar en claro, que en nuestro país se han otorgado hasta el momento tan sólo 357 pensiones graciables, muchas de estas como mencionamos ut supra son pagadas luego de fallecido el beneficiario, de esta forma buscamos evitar la proliferación de solicitudes inconclusas y se garantizaría la excepcionalidad en el otorgamiento de este beneficio.

En función de lo expuesto, vuestra Comisión de Seguridad Social se permite aconsejar al Cuerpo la aprobación del respectivo proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2006.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, JOSÉ DI PAULO, ESTEBAN PÉREZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara ha aprobado por unanimidad el proyecto, que viene con media sanción del Senado, para crear una Comisión Permanente para el tratamiento de las pensiones graciables.

El tema de las pensiones graciables, tal como se tramita al día de hoy, requiere inexorablemente el establecimiento de mecanismos que otorguen más garantías y seguridades a todas las partes involucradas. En rigor, salvo excepciones de los casos más conocidos, las pensiones graciables se han votado, desde hace ya unos cuantos años -no me voy a referir a Legislaturas anteriores-, de buena fe. No obstante ello, nunca ha habido ningún tipo de objeción. Entonces, no pongo en tela de juicio el método que se está utilizando actualmente. Lo que digo es que siempre queda una duda razonable -más allá de que se actúe de buena fe- de que efectivamente se esté otorgando una pensión graciable a quien la necesite, según lo determina la ley.

Más allá de que esto está establecido en la Constitución de la República, la ley regula el otorgamiento de pensiones graciables a aquellas personas que hayan contribuido, en distintos ámbitos de la vida nacional, al prestigio del país y que, por otro lado, atraviesen situaciones económicas apremiantes.

Es por lo dicho que entendemos pertinente este proyecto que, además, le dará más agilidad al tratamiento de las pensiones, que suelen demorar un tiempo desmesurado, en función de la situación que viven las personas involucradas para las que se solicita este beneficio.

Este proyecto de creación de una Comisión Permanente -que actuará en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura- está compuesto por cuatro artículos.

En el artículo 1° se establece la integración de dicha Comisión con un representante del Ministerio de Educación y Cultura, uno del de Economía y Finanzas, uno del de Trabajo y Seguridad Social y un cuarto del Banco de Previsión Social. Además, en el último inciso del artículo 1° se establece un plazo de noventa días para que se integre esa Comisión, luego de promulgada la ley.

En el artículo 2° se determinan los cometidos de esta Comisión, que son los de considerar, tratar y resolver las pensiones graciables que se soliciten, elevando, a través del Ministerio de Educación y Cultura, una resolución directamente al Poder Ejecutivo. Dicha resolución solo será válida si es aprobada por la unanimidad de los miembros que la componen, lo cual da una garantía adicional al proceso de tratamiento de estas pensiones graciables.

En el artículo 3° se establece que la Comisión dispondrá de un plazo de noventa días para expedirse sobre el caso que estuviera a su consideración, contados a partir de la fecha de recibo de la correspondiente solicitud. Este es un aspecto importante del proyecto, puesto que tiene que ver con la agilidad en el tratamiento de las solicitudes de pensión que se presenten ante esta Comisión.

El artículo 4° -y último- es también importante, porque muchas veces, después de que se votan las pensiones graciables, se hace difícil para el Parlamento -que a veces las vota por sí y ante sí y en otros casos eleva una minuta de comunicación a consideración del Poder Ejecutivo- seguir la evolución posterior de la pensión graciable. ¿Cuándo el beneficiario recibe efectivamente esa pensión votada inicialmente por el Parlamento? En ese sentido, el artículo 4° otorga a la Comisión el cometido de controlar que el pago de las pensiones graciables se realice a los beneficiarios dentro del plazo máximo de sesenta días a contar de la fecha de promulgación de la ley.

Por estas razones, señor Presidente, recomendamos a la Cámara la aprobación del proyecto de ley en consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: suscribimos en todos sus términos el informe que acaba de proporcionar el señor Diputado Blasina como miembro informante. Compartimos los mismos argumentos cuando el tema se procesó en el ámbito de la Comisión de Seguridad Social.

Creemos que es una buena iniciativa del señor Senador Lara, que fue quien la impulsó en el Senado

de la República. Más allá de que no modifica la ecuación constitucional vigente -por decirlo así-, en términos de a quién corresponde la iniciativa y a quién la potestad de otorgar las pensiones graciables, entiendo que este es un mecanismo que va a ordenar, sin ninguna duda, la tramitación de estos beneficios y, sobre todo, va a dar certeza a los administrados por la vía de establecer un ámbito visible, claramente referenciado, en la órbita de la Administración, que además tendrá que actuar y pronunciarse dentro de determinados plazos que la ley, a partir del día de hoy -en función de que la Cámara proceda a aprobar este proyecto de ley tal como viene del Senado-, habrá de establecer.

Creo que es un paso importante al cual sería bueno agregar otros -nos proponemos trabajar en ese sentido-, como, por ejemplo, la circunstancia -que no está prevista en este proyecto, pero respecto de la cual se podría reflexionar en el ámbito de la Comisión- de que aquellas solicitudes o peticiones de ciudadanos interesados en estos beneficios por entenderse comprendidos en los límites o requisitos establecidos por la ley y que, sin embargo, no obtuvieran la aprobación o aceptación y, por lo tanto, la iniciativa del Poder Ejecutivo, recibieran a cambio una resolución fundada en términos de por qué motivos se deniega la solicitud de la pensión graciable. Yo creo que eso contribuiría de una manera complementariamente positiva, más completa y satisfactoria, a responder a los ciudadanos, en función del derecho de petición establecido en el artículo 30 de la Constitución. La Comisión de Seguridad Social analiza alguna iniciativa de ese tenor con relación a las pensiones o jubilaciones por enfermedad que otorga o, en su defecto, deniega el Banco de Previsión Social. Estamos trabajando en el ámbito de la Comisión en un proyecto del señor Diputado Lacalle Pou y del señor ex Diputado Gustavo Silveira -actualmente Prosecretario de la Cámara de Diputados- que creo que es muy positivo. Y, por analogía, entiendo que algo similar sería conveniente, bueno, razonable y saludable que se estableciera en lo que tiene que ver con el gestionamiento, el otorgamiento o eventualmente la denegatoria de los pedidos de pensiones graciables.

Así que compartimos el informe que ha formulado el señor Diputado Blasina, que demuestra y representa la unanimidad de criterios que este proyecto recogió en la Comisión de Seguridad Social. Seguramente ello obedece -como decíamos al comienzo- a que se trata de una buena iniciativa del señor Senador Lara, presentada en el ámbito de la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR BLASINA.- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se vote en bloque todo el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 4°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BLASINA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

26.- Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular. (Aprobación).

——La Cámara pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 433

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 3 de octubre de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a efectos de reiterar el mensaje de fecha 11 de agosto de 1987 que se adjunta, el cual fuera reiterado el 31 de octubre de 2000, solicitando la aprobación del Convenio de Cooperación Cultural entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, suscrito en Montevideo, el 24 de abril de 1987.

Al mantenerse vigentes para los intereses de la República, los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar la pronta aprobación del mencionado instrumento bilateral.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO GARGANO, JORGE BROVETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Argelina Democrática y Popular, suscrito en Montevideo, el 24 de abril de 1987.

Montevideo, 3 de octubre de 2005.

REINALDO GARGANO, JORGE BROVETTO.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de agosto de 1987.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el texto del Convenio de Cooperación Cultural suscrito el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular.

Por el presente Acuerdo ambos Gobiernos se comprometen a desarrollar y fortalecer las relaciones culturales entre sus países, e intercambiar todo elemento de información que pueda contribuir al conocimiento de las actividades que en ellos se llevan a cabo, en el campo de la educación, la enseñanza, el arte y los deportes.

Esta cooperación bilateral se realizará asimismo mediante el intercambio de delegaciones integradas por hombres de letras, periodistas, arqueólogos, restauradores, grupos artísticos y folklóricos y se promoverá la realización de festivales nacionales e internacionales de cine en los que participen cineastas y se exhiban películas de ambos países.

Se fomentará la cooperación entre las agencias nacionales de información, la radiodifusión y la televisión.

Se fija la validez del presente Acuerdo en cinco años renovables por tácita reconducción, contados a partir de la fecha de canje de los instrumentos de ratificación.

Reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JULIO MARÍA SANGUINETTI, ENRIQUE IGLESIAS, ADELA RETA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el texto del Convenio de Cooperación Cultural suscrito el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular.

Montevideo, 11 de agosto de 1987.

ENRIQUE IGLESIAS, ADELA RETA.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 31 de octubre de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el Mensaje de fecha 11 de agosto de 1987 que se adjunta, por el cual se solicita la aprobación parlamentaria del Convenio de Cooperación Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Argelina Democrática y Popular, suscrito el 24 de abril de 1987 en Montevideo.

Al continuar en vigencia para los intereses y el prestigio internacional de la República los fundamentos que en su oportunidad ameritaron su envío, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Argelina Democrática y Popular, suscrito en Montevideo, el 24 de abril de 1987.

Montevideo, 31 de octubre de 2000.

DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, denominados en adelante "Partes Contratantes",

Animados de la voluntad de desarrollar las relaciones culturales entre ambos países y conscientes de la necesidad de consolidar los lazos de amistad ya existentes para acercar aún más sus dos pueblos,

Han convenido celebrar el presente Acuerdo:

ARTÍCULO I

Ambas Partes se comprometen a desarrollar y fortalecer las relaciones culturales entre sus países sobre la base del respeto mutuo y del beneficio recíproco.

ARTÍCULO II

Ambas Partes se intercambiarán todo elemento de información que pueda contribuir al conocimiento de las actividades que se desarrollan en cada uno de los dos países, en el campo de la educación, la enseñanza, el arte y los deportes.

Asimismo, ellas facilitarán el intercambio de documentación y de información sobre los acontecimientos culturales en sus respectivos países y adoptarán todas las medidas necesarias para el envío y el recibimiento de delegaciones culturales.

ARTÍCULO III

Las Partes Contratantes favorecerán el intercambio de grupos artísticos o folklóricos.

ARTÍCULO IV

Ambas Partes fomentarán la cooperación y el intercambio entre las agencias nacionales de información y en el sector de la radiodifusión y la televisión.

ARTÍCULO V

Ambas Partes favorecerán durante la vigencia del presente Acuerdo, las emisiones radiofónicas y televisivas previstas en el Artículo IV con motivo de sus respectivas fiestas nacionales.

ARTÍCULO VI

Las Partes Contratantes fomentarán el intercambio, la organización, la participación de sus películas y sus cineastas en los festivales nacionales e internacionales que tendrán lugar en uno de los territorios de ambas Partes en las fechas y condiciones que se fijarán de común acuerdo.

ARTÍCULO VII

Ambas Partes promoverán el intercambio de delegaciones integradas por hombres de ciencia, de letras, periodistas, arqueólogos y restauradores con miras a hacer conocer al otro pueblo sus obras y experiencias en sus respectivos campos.

Los gastos relativos a los viajes de ida y vuelta de estas delegaciones estarán a cargo de la Parte que las envía.

Los gastos de estadía y de traslado en el interior del país estarán a cargo del País anfitrión.

Los gastos no previstos en el marco del presente Acuerdo serán estudiados de manera conjunta.

ARTÍCULO VIII

La realización de actividades culturales no previstas en los artículos precedentes deben ser objeto de común acuerdo por vía diplomática.

ARTÍCULO IX

Toda divergencia relativa a la interpretación o la aplicación del presente Acuerdo será solucionada por vía diplomática.

ARTÍCULO X

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha del intercambio, por vía diplomática, de los instrumentos de ratificación conforme a las leyes y reglamentos en vigor en cada uno de los dos países.

ARTÍCULO XI

Se fija la validez del presente Acuerdo en cinco años, renovables por tácita reconducción, a menos que una de las Partes comunique a la otra, por escrito, con seis meses de anticipación, su intención de rescindirlo.

ARTÍCULO XII

En caso de ser denunciado el presente Acuerdo, la ejecución de los programas y proyectos en curso se continuará hasta su finalización.

Hecho en Montevideo, el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete, en dos ejemplares originales en idiomas español, árabe y francés, siendo los tres textos igualmente válidos.

(SIGUEN FIRMAS)".

Anexo I al
Rep. Nº433

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha estudiado el proyecto de ley por medio del cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Argelina Democrática y Popular, suscrito en Montevideo, el 24 de abril de 1987.

Inexplicablemente este asunto ha permanecido radicado en el Parlamento desde 1987. Fue solicitado el 11 de agosto de 1987, en oportunidad que ejercía la Presidencia de la República el doctor Julio María Sanguinetti, fue reiterado el 31 de octubre de 2000 por el ex Presidente doctor Jorge Batlle y el 3 de octubre pasado lo reiteró por tercera vez el actual Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez.

En todas las oportunidades el Poder Ejecutivo ha sido conteste en la necesidad de este Acuerdo con una de las más importantes naciones del continente africano.

El Acuerdo expresa la voluntad de desarrollar relaciones culturales entre las Partes, a efectos de consolidar lazos de amistad.

En realidad este tipo de acuerdo es la constatación de lo poco que nos conocemos con la otra Parte, por ello lo expresivo del articulado en el sentido de fomentar y profundizar las básicas y necesarias relaciones entre ambos países y por ende de sus pueblos.

El Acuerdo establece en un breve preámbulo la recíproca voluntad de desarrollar relaciones culturales, consolidando lazos amistosos preexistentes.

El Acuerdo consta de XII Artículos que se expresan de la siguiente manera:

El Artículo I fija el compromiso para desarrollar y fortalecer las relaciones culturales, tomando como base de esa construcción el respeto entre ambas naciones y el beneficio recíproco.

Por el Artículo II se entiende necesario el intercambio de información que contribuya al conocimiento de las Partes en cuanto al marco de actividades en el plano de la educación, enseñanza, arte y deportes que se sobrellevan en ambos países.

El Artículo III, consecuente con los precedentes en lo relativo al arte y la cultura, encomienda a las Partes favorecer el intercambio de grupos artísticos o folklóricos.

Lo mismo para el Artículo IV en donde ambas partes se obligan a fomentar tanto la cooperación como el intercambio de información entre las agencias nacionales respectivas y en los sectores de radiodifusión y televisión.

Uruguay y la República Argelina también se interesan, por medio del Artículo V, de que las mencionadas emisiones difundan todo lo concerniente a los fastos nacionales de ambas naciones, acontecimientos que sustancian la personalidad espiritual de las naciones en general.

El Artículo VI aborda actividades relacionadas a la cinematografía. Para ello se buscará fomentar el intercambio, la organización, la participación de pelícu-

las y cineastas en festivales nacionales e internacionales, que se pudiesen llevar a cabo en el territorio de una de las Partes.

Evidenciando que este Acuerdo concurre en aras del conocimiento mutuo de ambos países y sus pueblos, el Artículo VII profundiza esa necesidad e interés. Allí las Partes comprometen la promoción de delegaciones sea de hombres de ciencia, de letras, periodistas, arqueólogos, restauradores, etc., y proceder al intercambio en cada uno de los campos mencionados. En este Artículo también se fija todo lo relativo a los gastos que demanden los viajes y estadías de las eventuales delegaciones.

Otras actividades culturales imprevistas se acordarán entre las Partes por la vía diplomática, lo mismo con cualquier diferencia en torno a la aplicación o interpretación del texto del Acuerdo.

El Acuerdo entrará en vigor en la fecha del intercambio de los instrumentos de ratificación tal como prescriben las disposiciones jurídicas en vigor en cada Parte.

La validez será por cinco años, renovables por la voluntad común expresada formalmente por "tácita reconducción", tal como expresa el texto del Acuerdo en su Artículo XI.

La posibilidad de rescindirlo se deberá expresar por medio de comunicación escrita a la otra Parte y con una antelación de seis meses.

La denuncia no afectará la ejecución de los programas, proyectos y actividades en curso, las que deberán ser continuadas hasta su finalización.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 8 de marzo de 2006.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, SILVANA CHARLONE, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, ENRIQUE PINTADO, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: en el Diario Oficial de la República Argelina Democrática y Popular de fecha 17 de febrero de 1988 se transcribe el Decreto 88-32 de aquel país, por el que se da cuenta de la ratificación del Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular y la República Oriental del Uruguay, Acuerdo llevado a cabo en Montevideo el 24 de abril de 1987.

Sin duda, este tipo de acuerdos son los que fundamentan los lazos amistosos entre las naciones, pues presuponen profundizar aspectos que hacen a la sustancia del espíritu de los pueblos y, como en este caso, a temas culturales.

Nuestro país posee grandes valores culturales que provienen de viejas cepas y, pese a su juventud, tiene mucho para intercambiar con Argelia.

En esta nación africana se expresan diversas fuentes culturales del Mediterráneo africano y europeo. Su población para el año 2005 se estimaba en 32:500.000 habitantes, para un territorio que cuenta con 2:381.740 kilómetros cuadrados. Ello lo convierte en uno de los territorios mayores del continente africano.

La composición étnica se manifiesta con un 99% de árabes y bereberes, y el 1% restante es de europeos.

El idioma oficial es el árabe y también se habla el bereber y el francés. El árabe es hablado por el 81% de la población, mientras que el resto habla bereber en varios dialectos que expresan esa lengua antiquísima. El francés es usado por la población culta. En cuanto a la religión, el Islam es la religión oficial y es profesada por la amplia mayoría de la población.

Hasta 1962 vivían en Argelia un millón de colonos europeos, principalmente franceses, y una comunidad judía de 150.000 personas. Cerca del 90% de ellos emigraron cuando Argelia logró la independencia de Francia, potencia que la tenía en condición de colonia.

El 41% de la actual población argelina está clasificada como rural, pero la mitad habita en la región costera llamada Tell. Esta región se adentra casi 190 kilómetros en el territorio argelino, con un clima benigno. Luego, en dirección al sur, existen tres regio-

nes físicas más que van adquiriendo las características del Sahara cuanto más al sur están.

La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria entre los seis y quince años; más del 95% de los niños en edad escolar reciben esta educación básica. El sistema educativo argelino era de tradición francesa, pero luego de la independencia las nuevas autoridades dieron lugar a nuevos programas de arabización educativa. Para ello se introdujeron métodos de enseñanza, se comenzó a formar a los profesores y a traer desde el exterior a profesores de lengua árabe. Al presente, el Gobierno mantiene escuelas de formación profesional y magisterio para profesores.

Argelia tiene ocho universidades científicas y tecnológicas. La Universidad de Argel fue fundada en 1879 y posee Facultades de Derecho, Medicina, Ciencia y Humanidades, entre otras. Cabe decir que siete de las ocho universidades y la mayoría de los veinte colegios universitarios especializados fueron fundados luego de la independencia de Francia.

Luego de 1962 sobrevino un movimiento intelectual de renacimiento y búsqueda de los orígenes nacionales arábigo-bereberes en detrimento de la cultura colonialista francesa.

Las principales ciudades cuentan con voluminosas bibliotecas, así como importantes museos, de los que consignamos el Museo de Prehistoria y Etnografía, el Museo Nacional Arqueológico, el Museo Nacional de Bellas Artes y el Museo Cirta de la ciudad de Constantina, que posee importantes colecciones de arte y arqueología.

La historia de Argelia y su territorio se hunde en los tiempos. Allí se han encontrado cuevas con pinturas rupestres que datan del 8000 antes de Cristo, vestigios del pueblo fenicio fundador de Cartago en el vecino Túnez. Cerca del 200 antes de Cristo se estableció el primer reino argelino de Numidia, que poseía grandes vínculos comerciales con Roma. La capital era casi una reproducción imperial de Roma en lo urbanístico y arquitectónico. El declive del Imperio Romano trajo cambios, como la invasión de los vándalos -tribu germánica-, la dominación bizantina y, en el siglo VII, la invasión árabe que llevó el Islam, una de las grandes religiones monoteístas contemporáneas. También Argelia formó parte del Imperio Otomano como provincia, pero se gobernaba de manera autónoma.

Ya en el siglo XIX, Francia tomó dominio de Argelia y de Argel, su capital, no sin sortear una permanente resistencia nacional; pero desde 1834 a 1962 fue un Departamento de Ultramar francés.

Señor Presidente: la rica historia y cultura nacional de Argelia, su gran acervo arqueológico, sus grandes colecciones documentales, la diversidad étnica y lingüística, que en algún caso se vincula a la relación con el antiguo Egipto, hacen más que subyugante el hecho de profundizar los lazos culturales entre nuestro país y esa nación africana. Los pueblos que habitan Argelia se nos parecen. El término "Amezigh", que equivale a bereber, significa "ser libre", conciencia esta puesta de manifiesto desde hace muchísimos siglos; pese a las sucesivas dominaciones extranjeras, finalmente los pueblos allí radicados, que han habitado ese país africano, lograron su independencia y el renacer de sus valores nacionales.

En síntesis, por el articulado del presente Acuerdo ambos Gobiernos se comprometen a desarrollar y fortalecer las relaciones culturales entre sus países y a intercambiar todo elemento de información que pueda contribuir al conocimiento de las actividades que en ellos se llevan a cabo, en el campo de la educación, la enseñanza, el arte y los deportes.

Esta cooperación bilateral se realizará, asimismo, mediante el intercambio de delegaciones integradas por hombres de letras, periodistas, arqueólogos, restauradores, grupos artísticos y folklóricos, y se promoverá la realización de festivales nacionales e internacionales de cine en los que participen cineastas y se exhiban películas de ambos países.

Asimismo, se fomentará la cooperación entre las agencias nacionales de información, la radiodifusión y la televisión.

Se fija, por otra parte, la validez del presente Acuerdo en cinco años, renovables por tácita reconducción, contados a partir de la fecha de canje de los instrumentos de ratificación.

Por tercera vez, el Poder Ejecutivo -me refiero a la primera Administración del doctor Sanguinetti, a la del doctor Batlle y a la actual del doctor Vázquez- solicita la aprobación de este Acuerdo. Luego de este informe, que cuenta con la unanimidad de la Comisión de Asuntos Internacionales, solicitamos su aprobación y que sea remitido al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

27.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La señora Representante Sandra Etcheverry sustituirá al señor Representante Rodolfo Caram en la Comisión Especial de Género y Equidad.

El señor Representante Rodolfo Caram actuará como delegado de sector en la Comisión Especial de Género y Equidad".

28.- Autorización para ingresar en terrenos de propiedad privada. (Se extiende hasta el 31 de mayo de 2006 la autorización concedida a los Gobiernos Departamentales por el artículo 1° de la Ley N° 17.922).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Autorización para ingresar en terrenos de propiedad privada. (Se extiende hasta el 31 de mayo de 2006 la autorización concedida a los Gobiernos Departamentales por el artículo 1° de la Ley N° 17.922)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 558

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 30 de enero de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se extiende el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.922, de 25 de noviembre de 2005 hasta el 28 de febrero de 2006.

Por dicha norma fueron autorizados los Gobiernos Departamentales, en las condiciones establecidas en el referido texto legal a ingresar a los predios de inmuebles de particulares durante el día, cuando ello fuere necesario para el cumplimiento de operaciones de limpieza de troncos y de maleza que se hubiesen acumulado, como consecuencia de la tormenta registrada en la noche del 23 al 24 de agosto de 2005 y que constituyera un riesgo potencial para la propagación del fuego u otro tipo de riesgo público.

La precitada autorización legal se extendió hasta el 31 de diciembre de 2005.

Habida cuenta de la magnitud de los daños causados y teniendo en cuenta que aún permanecen zonas de alto riesgo en la costa atlántica de nuestro país, se hace necesario promover el presente proyecto de ley a fin de que se extienda el plazo de la autorización de referencia hasta el 28 de febrero de 2006.

Saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, JORGE BRUNI, MARÍA J. MUÑOZ, ERNESTO AGAZZI, HÉCTOR LESCANO, JAIME IGORRA, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Extiéndese el plazo de la autorización otorgada a los Gobiernos Departamentales por el artículo 1º de la Ley Nº 17.922, de 25 de noviembre

de 2005, hasta el 28 de febrero de 2006 en las condiciones establecidas en la precitada ley.

Montevideo, 30 de enero de 2006.

JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, JORGE BRUNI, MARÍA J. MUÑOZ, ERNESTO AGAZZI, HÉCTOR LESCANO, JAIME IGORRA, MARINA ARISMENDI".

Anexo I al
Rep. Nº558

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización ha considerado, en su primera reunión de este período legislativo, el proyecto de ley remitido con iniciativa del Poder Ejecutivo referente a la ampliación del plazo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.922, de 25 de noviembre de 2005.

Dicha norma, que surgió a iniciativa de nuestra Cámara, autorizó a los Gobiernos Departamentales, en las condiciones establecidas en el referido texto legal a ingresar a los predios de inmuebles de particulares durante el día, cuando ello fuere necesario para el cumplimiento de operaciones de limpieza de troncos y de maleza que se hubiesen acumulado, como consecuencia de la tormenta registrada en la noche del 23 al 24 de agosto de 2005 y que constituyera un riesgo potencial para la propagación del fuego u otro tipo de riesgo público. La precitada autorización legal se extendió hasta el 31 de diciembre de 2005.

En la actual iniciativa, remitida con fecha 30 de enero, el Poder Ejecutivo nos solicita la postergación del plazo hasta el 28 de febrero de 2006.

Luego de un intercambio de opiniones en la Comisión, con representación de los tres Partidos, hemos resuelto por unanimidad de presentes, proponer al Plenario de la Cámara la extensión de la autorización hasta el día 31 de mayo de 2006.

Los fundamentos que nos llevan a dicha propuesta se inscriben en la magnitud de los daños causados y teniendo en cuenta que aún permanecen zonas de riesgo en la costa atlántica de nuestro país.

Por los argumentos expuestos proponemos a la Cámara apruebe el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2006.

ALFREDO ASTI, Miembro Informante, DAVID DOTI GENTA, GUSTAVO A. ESPINOSA, UBERFIL HERNÁNDEZ, CARLOS MAZZULO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Extiéndese el plazo de la autorización otorgada a los Gobiernos Departamentales por el artículo 1º de la Ley Nº 17.922, de 25 de noviembre de 2005, hasta el 31 de mayo de 2006 en las condiciones establecidas en la precitada ley.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2006.

ALFREDO ASTI, Miembro Informante, DAVID DOTI GENTA, GUSTAVO A. ESPINOSA, UBERFIL HERNÁNDEZ, CARLOS MAZZULO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: este tema fue tratado hace cerca de dos meses por la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización, ante un pedido del Poder Ejecutivo remitido en enero de este año.

Este tema refiere, precisamente, a una iniciativa que había surgido del suscrito y de otros compañeros legisladores en virtud de los hechos acaecidos el 24 de agosto de 2005. Me refiero al temporal, a la tormenta registrada en la noche del 23 al 24, cuyos efectos produjeron un riesgo potencial para la propagación del fuego y otro tipo de riesgos públicos, por lo cual esta Cámara propició este proyecto. Luego de aprobado, pasó al Senado, y el Poder Ejecutivo promulgó la ley que autorizaba a los Gobiernos Departamentales, hasta el 31 de diciembre de 2005, a ingresar a los predios particulares para realizar la limpieza correspondiente.

En enero de 2006, el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley solicitando la extensión del plazo de la

autorización otorgada por la Ley N° 17.922, a la que estoy haciendo referencia, hasta el 28 de febrero de 2006, en las condiciones establecidas en esa norma. El 14 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto por unanimidad de presentes, con representación de los tres partidos, con la sugerencia -ya había pasado el plazo solicitado por el Poder Ejecutivo- de que se prorrogara hasta el 31 de mayo en lugar de hasta el 28 de febrero. En esa misma sesión decidimos que lo íbamos a traer al pleno en esas condiciones si el proyecto se votaba en el mes de marzo. Si no era así, nos proponíamos presentar a la Cámara un aditivo que comprendiera la posibilidad de establecer para otros casos similares normas que permitieran actuar a los Gobiernos Departamentales mediante un pedido ante el Poder Ejecutivo. A partir de esa situación surgió un aditivo que también fue votado por la unanimidad de los presentes en la Comisión, con representación de los tres partidos, que voy a acercar a la Mesa como moción. Como no pensábamos que el tema se iba a tratar en el día de hoy, no está firmado por el resto de los miembros de la Comisión, pero hay alguno aquí presente que puede avalar lo que estoy diciendo, que, además, surge de la versión taquigráfica.

El aditivo que estamos presentando parte de la base de que estos hechos se pueden repetir en cualquier lugar de la República con la gravedad con que se dieron el 23 de agosto pasado. Entonces, tomando en cuenta el trámite que tuvo tanto la ley original como la solicitud de extensión del plazo planteada por el Poder Ejecutivo, vimos que muchas veces los tiempos parlamentarios no coinciden con las necesidades de atención de la urgencia. Se nos ocurrió plantear -así lo entendió por unanimidad la Comisión, reitero, con representación de los tres partidos que la integran- un texto que prevé que, ante hechos similares, los Gobiernos Departamentales o el Comité de Crisis soliciten al Poder Ejecutivo la adopción de medidas similares a las que planteaba la ley que tuvo origen en los hechos del 23 de agosto. Si el Poder Ejecutivo entendiera conveniente acceder a ese pedido, se dictaría un decreto con la autorización correspondiente, comunicándolo en el día a la Asamblea General y estando a lo que esta resuelva. Si dentro de un plazo de quince días no hubiera expresión en contrario, los Gobiernos Departamentales podrían ejercer, con los mismos deberes y derechos, las facultades que les otorgó la ley para el ingreso a los predios privados a fin de proceder, en beneficio de los propios predios y de la comunidad, a realizar las tareas de limpieza necesarias para evitar los riesgos que se podrían ocasionar.

Esta medida, similar a la que por ley autoriza a los bomberos en cualquier caso...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Disculpe, señor Diputado. Se debe dar paso a la media hora final.

MEDIA HORA FINAL

29.- Fallecimiento del señor Fernando Baccaro.

Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: hace siete días fallecía un gran hombre, un gran periodista: Fernando Miguel Baccaro Pesce.

En la sesión del miércoles próximo pasado no tuvimos la oportunidad -que, por suerte, sí tuvieron mis dos colegas Representantes por el departamento- de hacer un pequeño, humilde homenaje a esta personalidad del periodismo del Uruguay.

Decimos que el periodismo del Uruguay perdió a uno de sus miembros dilectos el 9 de mayo de 2006. A los sesenta y tres años, en su Paysandú, murió Fernando Miguel Baccaro Pesce, Director de "El Telégrafo", y su presencia es irreemplazable para el periodismo del interior, que se ha enaltecido siempre de contarlo entre sus más destacados ejemplos.

Fernando Miguel Baccaro hizo sus estudios primarios y secundarios en Paysandú, hasta que en el año 1959 se le otorgó una beca para cursar el último año en una escuela superior en Estados Unidos.

La enfermedad que se ensañó con el cuerpo de este hombre de físico enorme y ademán afable es solo parte de su vida, pues sirvió para templar el espíritu de quien dejó el mundo de los vivos con lucidez categórica, inusitada templanza e íntegra solidaridad y fraternidad.

Ya el 26 de diciembre de 1965 era socio de la OPI; el 10 de julio de 1968 asumía la dirección responsable de "El Telégrafo". Durante cuarenta y un años Fernando Baccaro ha sido, y sin dudas continuará siéndolo, ejemplo a seguir. Se formó entre los

primeros de la Organización. Se mantuvo en la dirigencia gremial en forma ininterrumpida y contribuyó a formar una nueva generación directriz. Puntal primero, bisagra después y luz hacia el futuro, Fernando Baccaro supo articular los tiempos, dominar los ímpetus, amainar las urgencias y las ansias, acumulando la prosapia de una nutrida casta de dirigentes forjados en el compromiso social y la adhesión a las causas de la dignidad humana.

No hay cargo ni tarea que Baccaro no haya desempeñado para la OPI, institución que contribuyó a formar y luego proyectó desde los más variados ámbitos del quehacer periodístico nacional. Fue Prosecretario entre 1968 y 1969, Vicepresidente en 1970, Presidente de 1971 a 1972, Vocal en 1973, Vicepresidente de 1974 a 1975, y podemos decir que la muerte lo sorprendió prematuramente cuando se desempeñaba como Vicepresidente, cargo que había asumido en el año 2002.

Fernando Baccaro fue también Vicepresidente Regional de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) durante el período 1999-2003, siendo a su vez "El Telégrafo", de Paysandú, el primer diario uruguayo afiliado a la SIP.

Fue el estandarte del interior, acusando incansablemente con su pluma al avasallador centralismo capitalino.

"El Telégrafo" fue baluarte cívico y, por eso, sufrió severos escarmientos, particularmente económicos, de parte de quienes habían hecho de la democracia y la libertad su más infame botín.

Con aquellos galardones republicanos, con sus estudios de periodismo en Estados Unidos, con el prestigio ganado tras una vida honrada y el honor de una carrera íntegra, Fernando Baccaro tampoco quiso acaparar fama, ni siquiera la menor notoriedad. Supo prodigarse entre los suyos; enseñó sin guardar secretos y se brindó sin cortapisas propias o ajenas.

Su deceso se produjo a la edad de sesenta y tres años, luego de una prolongada enfermedad que no le impidió mantenerse activo, al límite de sus fuerzas, en la casa periodística en la que nació y creció y que fue parte indisoluble de su vida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los familiares de Fernando Baccaro, a la Dirección y al personal del diario "El Telégrafo", y a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Paysandú.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

30.- Prórroga de la concesión de la terminal fluviomarítima de pasajeros del puerto de Montevideo.

Tiene la palabra la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señor Presidente: quiero aprovechar estos cinco minutos de la media hora final para trasmitir al colectivo una información que para nosotros es muy importante.

Se trata de un tema largamente discutido en un plenario de esta Cámara, que el año pasado tuvo varias instancias y que tiene que ver con el expediente referido a la prórroga de la concesión de la terminal fluviomarítima de pasajeros del puerto de Montevideo otorgada a la firma Los Cipreses, o sea, Buquebus.

El tema fue largamente discutido y, en ese momento, el Poder Ejecutivo se comprometió a atender las observaciones del Tribunal de Cuentas. Hoy quiero decir con gran alegría que el Tribunal, que el 1° de diciembre recibió la nueva propuesta del Poder Ejecutivo con las observaciones contempladas, acaba de devolver al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el expediente sin ninguna observación.

Me parecía que era una información importante, porque en su momento este tema fue objeto de un debate muy profundo, vinculado al comportamiento que el Estado debía tener ante algunos episodios. Además, queremos decir que en ese momento hubo una discusión muy profunda -y creo que cierto descreimiento en buena parte de esta Cámara- acerca de que realmente quisiéramos luchar contra el monopolio. Por suerte, la vida demuestra que lo que dijimos es verdad y hoy hay dos empresas que se han presentado para competir con la mencionada en el transporte fluvial entre Colonia y Buenos Aires. Una de ellas, de capitales uruguayos con accionistas argentinos, ya ha presentado todos los papeles, y hay otra

interesada, que es de capitales brasileños; en su momento serán estudiadas.

Con respecto a las dos cuestiones que eran centro de nuestra preocupación en ese momento, es decir, responder las observaciones del Tribunal de Cuentas y seguir trabajando después de más de doce años de monopolio de Buquebus en el cruce del Río de la Plata, hoy podemos decir que estamos dando pasos certeros en las dos cosas a las que el Poder Ejecutivo se comprometió ante esta Cámara.

Muchas gracias.

31.- Elección de la señora Senadora Mónica Xavier como Presidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias de la Unión Interparlamentaria Mundial.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa informa que el jueves pasado, en el Congreso de la UIP, que se realizó en Kenia, la señora Senadora Mónica Xavier fue electa Presidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias de la Unión Interparlamentaria Mundial. Es la primera vez que una mujer latinoamericana accede a ese cargo. Por lo tanto, aprovechamos estos minutos que nos quedaban para informar al Cuerpo sobre esta buena noticia.

32.- Levantamiento de la sesión.

SEÑORA ETCHEVERRY.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 58)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes